

Sesión 34ª, en martes 13 de diciembre de 1966.

Ordinaria.

(De 16 a 19.19)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES TOMAS REYES VICUNA Y
JOSE GARCIA GONZALEZ.*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES PELAGIO FIGUEROA TORO Y
FEDERICO WALKER LETELIER.*

INDICE.

Versión taquigráfica.

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA	2008
II APERTURA DE LA SESION	2003
III. LECTURA DE LA CUENTA:	
Declaración de la Comisión de Salud Pública, respecto del conflicto del gremio de la Salud. (Observaciones de los señores Pablo, Allende, Rodríguez y Ahumada)	2008 y 2011

	Pág.
Procedencia de la tramitación acordada por la Mesa al veto al proyecto que modifica el artículo 10, N° 10, de la Constitución Política del Estado. (Observaciones de los señores Altamirano, Musalem y Rodríguez)	2010
IV. FACIL DESPACHO:	
Proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio suscrito entre el Gobierno de Chile y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (Se aprueba)	2015
V. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto de ley sobre condonación de impuestos a los prácticos autorizados de canales y puertos. (Se aprueba en general y pasa a Comisión para segundo informe)	2018
Prórroga de plazo a Comisión Mixta de Presupuestos. (Se acuerda)	2029
Autorización a Comisión Mixta para sesionar simultáneamente con la Sala (Se acuerda)	2029
Proyecto de ley que exime de los impuestos establecidos en el artículo 30 de la ley 14.171 a determinados espectáculos públicos. (Se aprueba en general y particular)	2029
VI. TIEMPO DE VOTACIONES:	
Publicación de discurso	2036
VII. INCIDENTES:	
Peticiones de oficios. (Se anuncian)	2037
Condiciones de trabajo de los choferes de la locomoción colectiva particular. Oficio. (Observaciones de la señora Campusano)	2051
Reincorporación del señor Exequiel González Madariaga al Partido Radical. (Observaciones del señor Senador)	2055
<i>Anexos.</i>	
DOCUMENTOS:	
1.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza a las Municipalidades de Mulchén y Santa Bárbara para contratar empréstitos	2061
2.—Informe de la Comisión de Gobierno, recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados por el cual se declara que se considerarán formando parte de las remuneraciones de los obreros municipales los pagos correspondientes a horas extraordinarias	2062
3.—Informe de la Comisión de Gobierno, recaído en las observaciones en segundo trámite formuladas al proyecto de ley que autoriza la erección de monumentos en diversas ciudades del país, a la memoria del Abate Juan Ignacio Molina González	2064

	Págs.
4.—Informe de la Comisión de Gobierno, recaído en las observaciones, en segundo trámite, formuladas al proyecto de ley que autoriza a las Municipalidades de Ancud, Castro, Chonchi, Quellón, Chaitén, Achao, Quemchi, Dalcahue, Queilén y Curaco de Vélez para contratar empréstitos	2065
5.—Informe de la Comisión de Gobierno, recaído en las observaciones, en segundo trámite, formuladas al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Curepto para contratar empréstitos	2067

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Mensaje.

Asistieron los señores:

- | | |
|-----------------------|--------------------------|
| —Aguirre D., Humberto | —González M., Exequiel |
| —Ahumada, Hermes | —Gormaz, Raúl |
| —Altamirano, Carlos | —Gumucio, Rafael A. |
| —Allende, Salvador | —Ibáñez, Pedro |
| —Ampuero, Raúl | —Jaramillo, Armando |
| —Barros, Jaime | —Juliet, Raúl |
| —Bulnes, Francisco | —Luengo, Luis Fdo. |
| —Campusano, Julieta | —Maurás, Juan Luis |
| —Castro, Baltazar | —Miranda, Hugo |
| —Contreras, Carlos | —Musalem, José |
| —Contreras, Víctor | —Noemi, Alejandro |
| —Corbalán, Salomón | —Pablo, Tomás |
| —Corvalán, Luis | —Palma, Ignacio |
| —Curti, Enrique | —Prado, Benjamín |
| —Chadwick, Tomás | —Reyes, Tomás |
| —Durán, Julio | —Rodríguez, Aniceto |
| —Enríquez, Humberto | —Sepúlveda, Sergio |
| —Foncea, José | —Tarud, Rafael |
| —García, José | —Teitelboim, Volodia |
| —Gómez, Jonás | —Von Mühlenbrock, Julio. |

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16, en presencia de 24 señores Senadores.

El señor REYES (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor REYES (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Uno de Su Excelencia el Presidente de la República, con el cual hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que prorroga la vigencia de algunas franquicias establecidas en la ley número 7.896, en beneficio de la industria siderúrgica.

—Se califica de "simple" la urgencia y el documento se manda agregar a sus antecedentes.

Oficios.

Dos de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero, comunica que ha tenido a bien acceder a la devolución de antecedentes pedidos por don Carlos Núñez Ballesteros, y recaba el asentimiento del Senado en el mismo sentido.

—Se accede a lo solicitado.

Con el segundo, comunica que ha tenido a bien no insistir, con excepción de la que indica, en el rechazo de las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que modifica la ley N° 15.576, sobre abusos de publicidad.

—Se manda archivar el documento.

Dos de los señores Ministros del Interior y de Tierras y Colonización, con los cuales dan respuesta a las peticiones formuladas por los Honorables Senadores señores Foncea y Contreras Labarca, sobre construcción de Cuartel de Carabineros en Longaví y necesidades de pobladores de Puerto Montt, respectivamente.

—Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informes.

Cinco de la Comisión de Gobierno:

Los dos primeros, recaídos en los proyectos de ley de la Honorable Cámara de Diputados que se señalan:

1) El que autoriza a las Municipalidades de Mulchén y Santa Bárbara para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 1).

2) El que declara que se considerarán formando parte de las remuneraciones de los obreros municipales los pagos correspondientes a horas extraordinarias. (Véase en los Anexos, documento 2).

Los tres últimos, recaídos en las observaciones, en segundo trámite, formuladas a los siguientes proyectos de ley:

1) El que autoriza la erección de monumentos, en diversas ciudades del país, a la memoria del Abate Juan Ignacio Molina González. (Véase en los Anexos, documento 3).

2) El que autoriza a las Municipalidades de Ancud, Castro, Chonchi, Quellón, Chaitén, Achao, Quemchi, Dalcahue, Quilén y Curaco de Vélez para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos documento 4).

3) El que autoriza a la Municipalidad de Curepto para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 5).

—*Quedan para tabla.*

Moción.

Una del Honorable Senador señor Aniceto Rodríguez, con la que inicia un proyecto de ley que consulta recursos para la instalación de dos plantas siderúrgicas y plantas de concentración, sinterización y pelletización de minerales de hierro de baja ley.

—*Pasa a la Honorable Cámara de Diputados, donde constitucionalmente debe tener su origen.*

Presentaciones.

Una de don José Giordano Cavagnino, en que, de conformidad con lo establecido en la atribución segunda del artículo 42 de la Constitución Política del Estado, entabla acusación en contra del señor Mi-

nistro de Educación Pública, don Juan Gómez Millas.

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

Una de doña Julia Berta y de doña Margot Vergara Sepúlveda, en que se desisten de la solicitud sobre pensión de gracia presentada a esta Corporación y piden devolución de los documentos respectivos.

—*Se accede a lo solicitado.*

DECLARACION DE LA COMISION DE SALUD PUBLICA RESPECTO DEL CONFLICTO DEL GREMIO DE LA SALUD.

El señor PABLO.—Deseo expresar mi disgusto y mi protesta por la actitud asumida por una Comisión del Senado.

Según todos sabemos, esta Corporación no tiene facultades fiscalizadoras. Durante todo el período legislativo anterior vi cómo se dejaba constancia, en cada oportunidad, de que no es la Corporación, sino determinados Comités, quienes pueden officiar al Ejecutivo con relación a ciertos actos que podríamos calificar de fiscalización.

Tengo a la mano una declaración de la Comisión de Salud Pública, la cual se dirige al Ejecutivo. A mi juicio, los Senadores integrantes de ella tienen derecho a suscribir lo que deseen, pero invocar el nombre de la Comisión es extralimitarse en sus atribuciones. En efecto, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento y la Constitución Política, la fiscalización corresponde a la Cámara y no al Senado. Por lo tanto, ni éste como corporación, ni sus Comisiones aisladamente, pueden enviar oficios al Ejecutivo o hacer declaraciones, invocando el nombre del Senado.

Desde este ángulo, estimo que la Comisión de Salud se ha excedido en sus atribuciones legales. En consecuencia, dejo estampada, en nombre de los Senadores democratacristianos, mi enérgica protesta.

El señor RODRIGUEZ.—¿Cuál es el aspecto fiscalizador?

PROCEDENCIA DE LA TRAMITACION ACORDADA POR LA MESA AL VETO AL PROYECTO QUE MODIFICA EL ARTICULO 10, NUMERO 10, DE LA CONSTITUCION POLITICA.

El señor ALTAMIRANO.—En mi calidad de Comité y en nombre de los Partidos Socialista y Comunista, deseo reclamar de la conducta del señor Presidente, a nuestro juicio antirreglamentaria e inconstitucional, por haber enviado a la Cámara los antecedentes del veto presidencial al proyecto que modifica el artículo 10, N° 10, de la Constitución Política, en circunstancias de que esta Corporación lo estimó inconstitucional.

De acuerdo con el artículo 202 del Reglamento, este reclamo deberá remitirse en informe a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, la cual deberá evacuarlo en el término de cinco días hábiles. Según el mismo precepto, el informe deberá discutirse de preferencia en el Orden del Día de la próxima sesión ordinaria y se votará en el Tiempo de Votaciones de primera hora de la misma.

Fundados en el artículo en referencia, reclamamos de la conducta de la Mesa y pedimos solicitar informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, sobre la procedencia del envío del veto para ser tramitado por la Cámara.

El señor MUSALEM.—Ruego a los señores Senadores hacer mención de los preceptos reglamentarios que, a su juicio, han sido transgredidos, y no leer sólo la disposición que permite el conocimiento por la Comisión señalada de las cuestiones de interpretación.

El señor RODRIGUEZ.—Eso lo dirá la Comisión.

El señor MUSALEM.—En mi concepto, no se puede plantear una situación co-

mo ésta, sin establecer claramente cuáles son las disposiciones reglamentarias que se creen trasgredidas.

El señor REYES (Presidente).—Entiendo que por el momento no ha sido planteada una censura formal a la Mesa,...

El señor ALTAMIRANO.—En efecto, no hemos planteado una censura.

El señor REYES (Presidente).—...si no una consulta a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento,...

El señor ALTAMIRANO.—Así es, señor Presidente.

El señor REYES (Presidente).—...sobre el proceder que tuvo la Mesa al tramitar a la Cámara de Diputados el veto a la reforma constitucional observada por el Presidente de la República.

De conformidad con el artículo 202 del Reglamento del Senado, cualquier Comité puede solicitar esa consulta. Por tal razón, sólo corresponde acceder a lo pedido por el Honorable señor Altamirano.

El señor MUSALEM.—Sería, a mi juicio, más serio señalar aquellas disposiciones reglamentarias que no han sido respetadas, pues, en cualquier momento, cualquier señor Senador...

El señor ALTAMIRANO.—Eso es lo que vamos a plantear en la Comisión.

El señor MUSALEM.—De todas maneras, alguna base debe tener una petición como ésta. De otro modo, el Senado no actuaría con la seriedad debida. Ya se han seguido muchos procedimientos caprichosos en esta Corporación, y creo que es hora de rectificarlos. Si la mayoría no se quiere rectificar e insiste en seguir en situación extrarreglamentaria, así como se han adoptado decisiones extraconstitucionales, muy bien: la mayoría será responsable.

La señora CAMPUSANO.—Pero, ¿de qué está hablando Su Señoría? ¿A qué mayoría se refiere?

El señor RODRIGUEZ.—Sería conve-

niente que el Honorable señor Musalem leyera el Reglamento, por lo menos en sus disposiciones más fundamentales.

Aquí se está ejerciendo un derecho claramente expresado en el artículo 202. El Comité Socialista no necesita apoyarse en ningún otro artículo del Reglamento, sino en el 202, que dice:

“Cuando se suscite una cuestión de interpretación o de aplicación del reglamento, el Presidente la resolverá de inmediato si, a su juicio, es clara.”

Desde luego, la situación anterior no era clara, y podría abundar en una serie de antecedentes que permitirían sostener que el Presidente del Senado no debió enviar a la Cámara el veto declarado inconstitucional por nosotros. La disposición pertinente agrega:

“Con todo, cualquier Comité podrá reclamar de lo obrado por el Presidente, durante la Cuenta o en los Incidentes de la sesión ordinaria que sigue”, que es ésta.

En consecuencia, la Mesa podrá declarar si estamos ejerciendo o no estamos ejerciendo un derecho perfectamente establecido en el Reglamento del Senado.

Por lo demás, como una situación de hecho, debo agregar que, por lo menos, el Secretario de la Corporación, señor Pelagio Figueroa, siempre estimó extraoficialmente —dio a conocer su opinión sobre el particular— que, declarado inconstitucional el veto, sencillamente debía volver al Ejecutivo. En aquella oportunidad lamentamos la ausencia del señor Figueroa, quien, como ministro de fe, tenía un criterio correcto sobre la materia. Desgraciadamente, su ausencia permitió que la comunicación del veto fuese sancionada por el Prosecretario de la Corporación; pero, en el hecho, el ministro de fe, la primera autoridad administrativa del Senado, tenía ese criterio.

Por lo demás —repito—, estamos ejerciendo un derecho inobjetable otorgado por el Reglamento. Eso es claro, y no tenemos por qué dar otros argumentos, ni

al Honorable señor Musalem ni a nadie. Ya verá la Comisión en qué antecedentes se basan nuestras argumentaciones.

No censuramos a la Mesa por no existir fundamentos para hacerlo. Preferimos que la Comisión técnica del Senado estudie los antecedentes del caso. A nuestro juicio, hay suficientes antecedentes para censurar a la Mesa; sin embargo, queremos seguir el mecanismo regular previsto en el Reglamento de la Corporación.

El señor REYES (Presidente).— La Mesa no rebate el derecho de Su Señoría, pues no le caben dudas sobre la interpretación del artículo 202.

El señor MUSALEM.—No estoy negando el derecho del Partido Socialista a solicitar el informe mencionado. Sólo dije que resultaba más serio indicar las bases que justificaran esa petición.

El señor RODRIGUEZ.—¿A qué llama más serio Su Señoría? La base de nuestra petición está en el artículo 202 del Reglamento.

El señor MUSALEM.—El Secretario del Senado, como ministro de fe, debe certificar los hechos y decisiones del Senado, pero no le corresponde determinar la interpretación constitucional en cuanto al procedimiento por seguir en materia de vetos. Eso conviene dejarlo en claro.

El señor RODRIGUEZ.—No tiene por qué Su Señoría calificar la seriedad de nuestra petición.

El señor REYES (Presidente).—De acuerdo con lo solicitado por el Honorable señor Altamirano, la petición hecha por Su Señoría pasa a la Comisión para su informe.

**DECLARACION DE LA COMISION DE SALUD
PUBLICA RESPECTO DEL CONFLICTO DEL
GREMIO DE LA SALUD.**

El señor ALLENDE.—Me encontraba ausente de la Sala, y al regresar alcancé a escuchar las palabras finales del Honorable señor Pablo.

El señor PABLO.—Divisé a Su Señoría que se acercó a la Mesa. Por lo demás, da lo mismo.

El señor ALLENDE.—No tengo el dón de la ubicuidad. Estuve afuera y he regresado. Por lo demás, no tengo por qué mentir frente a un hecho de este tipo. Abandoné la Sala y regresaba, en el momento en que el señor Senador se refería a la actitud de la Comisión de Salud Pública. Por otra parte, tal hecho no tiene importancia.

Cité a la Comisión con el propósito de estudiar la posibilidad de solucionar, una vez más, mediante un proyecto de ley, la situación creada con motivo del conflicto de los trabajadores del Servicio Nacional de Salud. Lo hice porque al respecto existe un precedente: en el Gobierno del señor Alessandri, el Congreso Nacional, con el apoyo de los Senadores demócrata-cristianos, solucionó por ley un conflicto similar al actual. Y la Comisión respectiva tuvo que estudiar los antecedentes y compenetrarse del significado del conflicto. Por eso, en la exposición de motivos de esa iniciativa legal, se señalaba que el camino de solución de aquella huelga era el insinuado en el proyecto de ley presentado.

Este era mi estado de ánimo, mi propósito y mi decisión. Lamentablemente, no concurrió a la Comisión el señor Ministro de Salud, que había sido invitado a ella; mandó, deferentemente, una tarjeta de excusa. Tampoco acudió el Director del Servicio Nacional de Salud, quien tenía la obligación moral de asistir a la Comisión para informarnos, en su calidad de jefe de un servicio. Sabe el Senado cuál fue mi actitud —que fue prístina en lo moral— cuando se trató la designación de ese funcionario. Tampoco concurrió el colega representante de la Democracia Cristiana. Entonces, no cabía poner en discusión el proyecto que patrocinábamos, ya que nos encontramos en una legislatura extraordinaria y no estaba el Secretario de Estado que podría compro-

meterse a incluir el proyecto en la convocatoria, si lo encontraba justo. Sencillamente, se trataba de una tarea ímproba e ineficaz.

Frente a ese hecho y habiendo anafizado la repercusión que el conflicto tendría para el país, la Comisión no podía permanecer estática, tanto más cuanto que no sólo se trata del problema de que los enfermos puedan morir por atención deficiente —en este momento se atienden únicamente los casos de suma urgencia—, sino también de una cuestión de justicia social. Por ello, y por voluntad mayoritaria de sus miembros, la Comisión determinó hacer la declaración que el Senado y el país conocerán, porque se publicará “in extenso”, documento que está redactado, a mi juicio, en un tono de absoluta seriedad y responsabilidad.

De allí que destaque la inasistencia a la Comisión de Salud del Ministro del ramo, del Director del Servicio Nacional de Salud y del colega demócrata-cristiano. De ahí también que sostenga nuestro derecho, como Comisión, a pronunciarnos sobre un problema que interesa a Chile y al pueblo.

El señor PABLO.—No he debatido el hecho de si la declaración está redactada en términos respetuosos o no lo está; pero sí niego a la Comisión, como asimismo a la Corporación, el derecho de hacer declaraciones como cuerpo. Esa ha sido la forma tradicional en el Senado; de ahí mi planteamiento. Lo contrario significaría transformar a esta rama del Congreso en organismo fiscalizador.

He planteado esta situación, pues se ha vulnerado una norma constitucional tradicional en el Senado. Peticiones de esta índole pueden ser hechas en nombre de los Comités o, individualmente, por uno ó varios Senadores, en nombre de sus respectivos partidos. Pero como cuerpo, el Senado no está facultado para adoptar semejante determinación, porque no es Cámara fiscalizadora. Por eso sostengo que, desde el punto de vista reglamentario, la

Comisión de Salud se extralimitó en sus atribuciones. Que quede constancia del hecho.

El señor RODRIGUEZ.—Creo que la Comisión de Salud Pública cumplió un patriótico deber, inspirada por legítimas razones de justicia social. A ella pertenecen tres médicos —los Honorables señores Barros, Ahumada y Allende—, vinculados al problema de la salud y al Colegio Médico, quienes han estado atentos a proponer, desde uno u otro ángulo, durante muchos años, iniciativas tendientes a defender el capital humano del país. Ellos han demandado la atención del poder público para resolver un problema grave como es el de la salud.

En realidad, uno queda abismado cuando el Honorable señor Pablo hace la defensa del Gobierno y nos habla de cómo sus esfuerzos tienden a nivelar a los sectores económicamente más postergados. La intención es correcta, pero no se complace —esto sí que es grave— con el derroche de caudales públicos por parte del Gobierno en beneficio de diversos elementos privilegiados —promotores y asesores— bastantes ignaros en las materias técnicas en las cuales se los ha designado. Esos elementos llegan de la calle y, sin haber cursado sexto año de humanidades, comienzan a disfrutar de sueldos millonarios. Esta política no se aviene con las palabras del Honorable señor Pablo.

Los trabajadores de la Salud sólo piden nivelar sus emolumentos con los correspondientes a grados similares de la escala de sueldos y salarios del sector público, ya que quedarían con rentas 25% inferiores a las propuestas en el proyecto de reajustes de remuneraciones ya congeladas del Gobierno.

Al Honorable señor Pablo se le irrita la epidermis porque una Comisión del Senado, integrada por médicos, se preocupa del problema e invade un poco el campo de la fiscalización cuando demanda justicia para 40 mil funcionarios. Pero más grave es que un Senador comprometa el

interés del país al ofrecer la entrega de una gloria nacional, como es el monitor "Huáscar".

El señor MUSALEM.—¡Eso es falso! ¡No fue así!

El señor RODRIGUEZ.—¡Su Señoría sabe que es así!

¡Eso sí que es grave!

El señor MUSALEM.—Majaderamente repiten las mismas cosas y deforman los hechos.

El señor RODRIGUEZ.—Si el Honorable señor Musalem desea alguna interrupción, se la concedo.

El señor PABLO.—¿Por qué no me la da a mí?

El señor RODRIGUEZ.—Se la otorgo.

El señor PABLO.—Considero de tal pobreza franciscana la argumentación de mi Honorable colega...

El señor RODRIGUEZ.—¡Argumento barato!

El señor PABLO.—...que debe limitarse a invocar lo relacionado con el "Huáscar".

El señor RODRIGUEZ.—Responda con razones.

El señor PABLO.—Oportunamente expuse mi punto de vista en el Senado. Pero el señor Senador, en lugar de hacer una intervención de carácter anecdótica, debió asumir la responsabilidad,...

El señor RODRIGUEZ.—No tiene nada de anecdótico.

El señor PABLO.—...como Senador de la República, de defender la tesis contraria. No lo ha hecho. Yo lo desafío a dar argumentos, en vez de exponernos intervenciones pintorescas. Yo también, mirando hacia atrás, podría citar algunos hechos pintorescos en su vida política, y que, sin duda alguna, lo retratan; pero no creo que sea ésta la manera de avanzar. Por lo demás, no me avergüenzo de lo sucedido. Yo no ofrecí nada. Manifesté en Santiago mi opinión, la cual mantengo y sostengo.

El señor RODRIGUEZ.—Acepto el desafío del Honorable señor Pablo en

cuanto a examinar mi vida política. Tengo una trayectoria limpia en pro del interés popular y de la causa de mi partido.

El señor PABLO.—Yo también.

El señor RODRIGUEZ.—Jamás se me ha pasado por la imaginación comprometer los bienes que están en el corazón y la conciencia de los chilenos y que constituyen parte del patrimonio nacional.

El señor PABLO.—Nadie ha comprometido nada; y Su Señoría lo sabe.

El señor RODRIGUEZ.—Usted lo hizo, y para la prensa y los colegas que estuvimos allí fue motivo de escándalo la actitud personal y la entrevista que tuvo el Honorable señor Pablo sobre esta materia.

El señor MUSALEM.—¡No es efectivo!

El señor PABLO.—Está faltando a la verdad.

El señor RODRIGUEZ.—Lo sabe el país, y en Talcahuano, una de las comunas a las cuales representa el Honorable señor Pablo, los pobladores, indignados por la actitud del Senador de la zona, quemaron una figura que lo representaba.

El señor PABLO.—Debe de haber sido fabricada por Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ.—Así que no venga a hablar de actitudes pintorescas. Yo diría que las de Su Señoría son ridículas y antipatrióticas. ¡Y ahora el señor Senador se escandaliza porque la Comisión de Salud del Senado se preocupa de solucionar el problema de 40 mil castigados funcionarios!

El señor MUSALEM.—A Sus Señorías se les pasa la mano en cuanto a no respetar la Constitución.

El señor RODRIGUEZ.—No me obligue a contestarle una pesadez.

El señor MUSALEM.—Conteste lo que quiera. Estoy dispuesto a escucharle y responderle.

El señor RODRIGUEZ.—A los Senadores demócratacristianos debiera caérseles la cara de vergüenza al examinar su actitud en el pasado conflicto de la Salud

y la forma como reaccionan ahora: represión brutal, allanamiento, detención de dirigentes sindicales, inclusive en presencia de los propios parlamentarios.

El señor MUSALEM.—El mejoramiento de las remuneraciones del personal de la Salud...

El señor RODRIGUEZ.—¡La gran capacidad de argumentación del Honorable señor Musalem consiste en interrumpirme!

Por eso, no suena lógica ni racional la indignación del Honorable señor Pablo por el acuerdo de la Comisión de Salud Pública del Senado. Por el contrario, nos sentimos plenamente interpretados por ese acuerdo, y creo que semejante sentimiento asiste a la inmensa mayoría de los señores Senadores, salvo a los de la Democracia Cristiana. Los parlamentarios del partido de Gobierno defienden —ellos lo saben a conciencia— una mala causa y una mala bandera, que compromete grandemente su prestigio, porque no cabe duda de que la descapitalización de esa colectividad camina a grandes zancadas.

¡Hablan de plebiscito, y nos desafían! ¡Hagan el plebiscito! ¡También veremos los resultados de la próxima elección!

El señor PABLO.—¡Allí nos veremos!

El señor RODRIGUEZ.—Los Senadores socialistas y los hombres del Frente de Acción Popular estamos ciertos de que, una vez más, esta fallida experiencia quedará al descubierto. Y el engaño colectivo e histórico de un partido que ofreció la revolución en libertad y derramó sangre en El Salvador y reprimió en forma violenta los conflictos de la Salud, no son buenos títulos para ganar la confianza de los sectores populares.

Por estas consideraciones, rechazamos esta intranquilidad tan de último momento del Honorable señor Pablo ante un acuerdo totalmente justo y legítimo de la Comisión de Salud Pública del Senado, que —repito— lo hacemos nuestro.

El señor AHUMADA.—La representación de mi partido rechaza en forma cla-

ra y definida las observaciones del Honorable señor Pablo respecto de la declaración que hicimos los miembros de la Comisión de Salud Pública. Al estudiar esta materia, reunir los antecedentes y requerir la comparecencia de los funcionarios correspondientes que debían ilustrar los debates del Senado, nosotros cumplimos estrictamente el artículo 40 del Reglamento.

¿Qué pasó, señor Presidente? Invitado especialmente el señor Ministro de Salud para informar sobre el problema, se excusó de asistir; citado también el Director General de Salud, quien, por su capacidad técnica y por los antecedentes que posee sobre estas materias, estaba en condiciones de ilustrar a la Comisión, ni siquiera se excusó por no asistir; no tuvo siquiera la actitud de mínima deferencia que debe guardarse para con una Comisión del Senado. En estas circunstancias, señor Presidente, ¿qué nos cabía hacer a los integrantes de una Comisión que tan ligados estamos por nuestra profesión, a los problemas de la salud? Lógicamente, nosotros, respecto de los trabajadores de la Salud, debemos tener una actitud solidaria, no sólo por las razones antedichas, sino, también, porque emanan de una misma raíz nuestra capacidad técnica y nuestras tareas profesionales.

¿Qué nos corresponde hacer si las autoridades que deben concurrir a las Comisiones del Senado a colaborar e ilustrar nuestro criterio en el estudio de problemas técnicos no nos asisten ni se excusan por no poder hacerlo? Es más, ni siquiera han tenido la deferencia de enviar a la Comisión algún asesor...

El señor TARUD.—¡Y hay tantos asesores!

El señor AHUMADA.—...aunque fuese de tercera clase, en representación del director del Servicio Nacional de Salud. Hay muchos de ellos en esa entidad.

Por las razones expuestas, hemos formulado la declaración en referencia. Lo

hicimos en uso de nuestras facultades, y con ello no hemos conculcado el Reglamento de esta Corporación ni la Carta Fundamental. Nuestro acto declarativo corresponde al legítimo ejercicio del derecho que nos asiste para hacerlo y no a otra cosa.

En consecuencia, adherimos a las protestas formuladas con motivo de las observaciones del Honorable señor Pablo.

El señor REYES (Presidente).—Corresponde tratar los asuntos incluidos en la tabla de Fácil Despacho.

IV. FACIL DESPACHO.

CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE CHILE Y EL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA.

El señor FIGUEROA (Secretario).—En primer lugar, procede seguir tratando el informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados, que aprueba el convenio suscrito entre el Gobierno de Chile y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

—El proyecto de acuerdo y el informe figuran en los Anexos de las sesiones 13ª y 24ª, en 21 de octubre y 22 de noviembre de 1966, documentos N°s 2 y 12, respectivamente.

El señor REYES (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor ALLENDE.—Esforzándome en hacer memoria y retomar el hilo de mis observaciones, debo recordar que, en oportunidad anterior, cuando me sorprendió el término de la hora, hacía presente que no puedo desconocer el significado de la UNICEF y de su acción en Chile. Con todo, advertía que, sin mayores antecedentes sobre el consejo directivo, y al ignorar quién lo integran, no podíamos apreciar exactamente si la labor desarrollada por dicha entidad obedece a sus iniciativas propias o si ellas están inter-

relacionadas con todo un proceso planificado que emane de las autoridades responsables del país en las materias que tocan a la labor desarrollada por UNICEF.

En mi intervención anterior, reforcé, sobre todo, las argumentaciones de nuestra compañera, Senadora señora Campusano, relacionadas con el aporte de 160 mil dólares a favor de las plantas lecheras de Chillán y de Valdivia, empresas particulares, seguramente, a las cuales se dio ese subsidio sin tomar, al mismo tiempo, un mínimo resguardo de orden social, como el de obligar a dichas plantas a entregar leche a precio más bajo, por ejemplo, a los estudiantes y a los hospitales.

También hice presente mi extrañeza ante el hecho de que se hubieran gastado 65 mil dólares —cantidad bastante elevada, a mi juicio— en la planta de harina de pescado de Quintero, en circunstancias de que el Gobierno anterior impulsó una política pesquera, según tengo entendido, radicada fundamentalmente en el Norte Grande. Todos sabemos la realidad sobre dicha industria; conocemos las dificultades técnicas ante los mercados compradores, su incapacidad para producir y la orientación de la industria pesquera a un solo rubro, a la harina de pescado, precisamente.

Ignoramos si el aporte de UNICEF a esta industria obedece al deseo de realizar experiencias que hagan posible utilizar la harina de pescado desodorizada como complemento en la alimentación humana. En una palabra, faltaban antecedentes entonces, y también faltan ahora, por lo cual es difícil formarse criterio honrado sobre el problema.

Sin embargo, anuncié que los Senadores del FRAP votaríamos en general el proyecto.

Además, formulamos un planteamiento con el que concordaron todos los Senadores. Los representantes del FRAP hicimos ver lo inadmisibles de que, en lo futuro, tanto el Gobierno como el Ministro de Re-

laciones toleren la imposición de convenios de tipo mecanicista, elaborados sobre la base de un cartabón rígido, que, en el ámbito internacional, somete implacablemente a todos los Gobiernos, y llega, en el caso nuestro, a caer en el ridículo, sin siquiera avenirse con las normas de esta democracia; que posee algunas características indiscutibles de respeto a los derechos humanos.

Por ende, nuestros argumentos tenían validez. Espero que alguno de los Senadores integrantes de la Comisión nos proporcionen mayores antecedentes sobre el proyecto. Respecto de esta iniciativa de ley, hemos hecho observaciones justas. La votaremos favorablemente, pero no podemos ignorar algunos aspectos. Queremos que estos organismos internacionales desarrollen su labor en vinculación directa con los servicios estatales responsables de alguna política. Así, por ejemplo, en lo que respecta a la industria pesquera, esa labor debería realizarse en colaboración con la CORFO; y, en el caso de la aplicación de vacunas, cursos sobre adiestramiento y nutrición aplicada, con intervención del Servicio Nacional de Salud.

Se gastan 142 mil dólares en la nutrición aplicada, pero no se define en qué consiste esta última ni se dan antecedentes sobre qué ha significado esta inversión de 142 mil dólares en cuanto a ventajas y experiencias para el resto del país.

Hice presente, asimismo, que se habían importado vacunas similares a las producidas en Chile por el Instituto Bacteriológico. Por eso, manifesté que la conveniencia de que sean consumidos productos de esta índole, elaborados por un organismo técnico chileno en cuya dirección figuran profesionales distinguidísimos. El mencionado instituto es, además, responsable, en este momento, de poseer la cantidad necesaria de vacunas en existencia para garantizar la prevención contra ciertas enfermedades.

No hemos asumido, pues, una actitud meramente opositora, sino que hemos

planteado interrogantes. Por desgracia, no obtuvimos respuesta; pero abrigo la esperanza de que las autoridades responsables y el propio consejo de la UNICEF se impongan de mis observaciones y de las de otros Senadores, y comprendan que nuestro propósito es lograr que quienes dirigen ese organismo internacional realicen una labor que se integre a los procesos de desarrollo que ha planificado —o debe planificar— nuestra organización estatal en sus aspectos especializados.

La señora CAMPUSANO.—Con algunas observaciones hechas por nosotros en la Comisión, los Senadores comunistas aprobamos el convenio en debate, porque nuestra posición, en general, es que todos los organismos dependientes de las Naciones Unidas pueden establecer sus oficinas en Chile. No obstante, reiteramos nuestra petición, formulada en oportunidad anterior, al iniciarse el debate del proyecto, en el sentido de que nos sean suministrados antecedentes acerca de la distribución de los diversos aportes de UNICEF. Nos interesan de manera principal los relacionados con ayuda de 160 mil dólares a favor de las plantas lecheras de Chillán y Valdivia, y el aporte de 160 mil dólares para la planta de harina de pescado de Quintero.

Una vez más, los Senadores comunistas deseamos que se haga llegar hasta el Gobierno nuestra opinión en el sentido de que las reparticiones estatales chilenas pueden aprovechar en mejor forma la ayuda de UNICEF a favor de los niños.

Me he informado de que, en realidad, las plantas lecheras de Chillán y Valdivia se han comprometido a vender sus productos al Servicio Nacional de Salud en condiciones favorables de precio; pero, al mismo tiempo, sabemos que, una vez cumplido cierto plazo, las maquinarias recibidas en aporte pasarán al dominio de aquellas empresas, las cuales, en verdad, no sé si agrupan a grandes o a pequeños productores de leche. Se trata, pues, de un beneficio para entidades particulares,

y nosotros consideramos que los aportes mencionados deben favorecer al Estado.

Otro tanto puedo decir respecto de la planta de harina de pescado de Quintero. Tengo informes en el sentido de que el Servicio Nacional de Salud está empeñado en utilizar la harina de pescado como alimento para el consumo humano, en diferentes formas e incorporada a diversos alimentos. Como nos asiste el temor de que, en este caso, se proceda en la misma forma como se hizo respecto de las plantas lecheras de Chillán y Valdivia, insistimos en que los aportes respectivos sean para el Estado y no para enriquecer a determinadas industrias particulares. No queremos que, más tarde, los beneficiarios castiguen al pueblo y a los niños de Chile como lo han hecho al amparo del sistema que permite vender dos clases de leche, a dos precios distintos: leche para los ricos, como dice la mujer del pueblo, y leche aguada para los pobres.

El señor BARROS.—Señor Presidente:

Todo lo que significa ayuda a la infancia merecerá nuestro apoyo entusiasta. La UNICEF, o Fondo Internacional de Socorros de las Naciones Unidas, aun cuando su desprestigio aumenta cada día más, ha contribuido en cierta manera a proporcionar auxilio y a colaborar con planes sanitarios en Latinoamérica y en Chile: en plantas de penicilina, vacunaciones, ciertas ayudas alimenticias, programas de adiestramiento, plantas lecheras fuleras y también de harina de pescado, etcétera. Pero una cosa es un plan de socorro a la infancia y otra, aceptar a fardo cerrado un convenio denigrante, tan denigrante como los términos iguales en que fueron suscritos los convenios con la CEPAL y la FAO. Sus nueve artículos son un rosario de cláusulas humillantes para nuestra dignidad de país soberano. En efecto, consignan inmunidad para los personeros de UNICEF, para sus bienes y para cualquier ingerencia ejecutiva o administrativa; exención de todo impuesto

directo; exención de derechos de Aduana por importaciones y exportaciones de publicaciones; facilidades cambiarias, para adquirir, negociar y manejar divisas comerciales, fondos, títulos y oro, e inmunidad hasta para traer automóviles. En realidad, no vale la pena ser chileno en estas condiciones. ¡Si hasta se saltan a pies juntos la Constitución del Estado y piden inmunidad para su correspondencia y respecto de su sede! Esto ya es mucho.

Entiendo que cuando el Honorable señor González Madariaga pidió segunda discusión, lo hizo en el entendido de que el señor Ministro de Relaciones Exteriores acudiría al Senado a explicar tamañas aberraciones. No procedió así para oponerse a prestar auxilio a la infancia desvalida de nuestra patria, que necesita gran ayuda. Yo participo de igual predicamento. No comparto, por lo tanto, la opinión unánime de la Comisión de Relaciones en cuanto a la conveniencia, para el progreso nacional, de aprobar el proyecto de acuerdo tal como lo hizo la Cámara. Convenios tipo clisé no se avienen con la dignidad nacional cuando se hallan redactados en los términos en que lo está el que nos ocupa.

Por lo expuesto, anuncio mi abstención.

El señor REYES (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general y particular el proyecto de acuerdo.

—(Durante la votación).

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—No cabe la menor duda de que el Senado se ve compelido a aprobar el proyecto por la conveniencia general que esta iniciativa tiene para el país. Pero, como bien ha dicho el señor Senador por Valparaíso, la forma en que están redactados estos convenios obligaría al Senado a un debate y a pedir al Ministerio de Relaciones Exteriores que enmiende la fórmula que en estos casos se aplica. Me parece que dos

de lo miembros de la Comisión respectiva también participaron de la misma opinión. No se puede continuar comprometiéndose la dignidad y soberanía del país. Entendemos y comprendemos lo que la burocracia internacional persigue: van a todos los países a sacar provecho casi personal, con abuso de las disposiciones permanentes de una nación frente a otra. En ese sentido, Chile debe imponer la tradición que siempre ha mantenido.

Por las razones expresadas, votaré favorablemente el proyecto; pero insisto en que el Ministerio de Relaciones debe enmendar su conducta y que, a su vez, la Comisión de Relaciones, en adelante, influya para que no se envíen proyectos de esta naturaleza y se produzcan debates, en el fondo, tan desagradables.

—*Se aprueba el proyecto (18 votos por la afirmativa, una abstención y 5 pareos).*

V. ORDEN DEL DIA.

CONDONACION DE IMPUESTOS A PRACTICOS AUTORIZADOS DE CANALES Y PUERTOS.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Informe de la Comisión de Hacienda, suscrita por los Honorables señores Corbalán (presidente), Corvalán, don Luis; Gumucio, Miranda y Von Mühlenbrock, recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que condona a los Prácticos autorizados de canales y puertos el pago de determinados impuestos, sus intereses, sanciones y multas.

La Comisión recomienda aprobar el proyecto con las modificaciones contenidas en el informe.

—*El proyecto y el informe figuran en los Anexos de las sesiones 21ª y 28ª, en 15 de noviembre y 6 de diciembre de 1966, ambos documentos N°s 2.*

El señor REYES (Presidente).—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Se-

ñor Presidente, este proyecto con urgencia, y que ha sido aprobado por la Cámara de Diputados en su primer trámite, tiene como finalidad fundamental condonar a los prácticos autorizados de canales y puertos el pago de determinados impuestos, sus intereses, sanciones y multas. El informe y la discusión en la Comisión fueron favorables a esta idea, que fue aprobada sin mayor controversia.

Se deja, no obstante, constancia en el informe de que el proyecto contiene otra serie de materias de índole general; y como ya han sido éstas aprobadas por la Cámara de Diputados, el Senado puede, por la vía de la indicación, agregar materias que guarden relación o armonía con las iniciativas acogidas.

En virtud de lo expresado, me permití presentar algunas indicaciones, consagradas en los artículos 18, 19, 20 y 21, que deseo explicar brevemente a la Sala, a fin de lograr su aprobación por el Senado. Los artículos 18 y 19 son indicaciones exclusivas del Senador que habla, mientras que las que dieron origen a los artículos 20 y 21, tuve el honor de presentarlas en nombre de los cinco Senadores de la novena agrupación provincial, y dicen relación a la gravísima situación económica que afecta a la provincia de Valdivia y al departamento de Llanquihue.

La ley 15.700 autorizó a la Municipalidad de Calbuco para contratar empréstitos hasta por un producido de 200 mil escudos, con el objeto de destinarlos a la construcción de un terraplén que uniera ese puerto con el continente. Calbuco, ciudad que tiene 400 años, necesitaba urgentemente esa obra pública.

Por fortuna, la acción parlamentaria logró que la unión de Calbuco con el continente se realizara con cargo a fondos fiscales, sin que fuera necesario el endeudamiento de la Municipalidad, en forma tan extrema, para hacer frente a tal obra.

El terraplén fue inaugurado, y hoy día el turista puede alcanzar hasta ese bello puerto por tierra.

La Municipalidad de Calbuco ha pedido a los Senadores de la novena agrupación provincial la modificación de la ley 15.700, en el sentido de que los 200 mil escudos que serían invertidos en la construcción de esa obra, sean destinados a planes de pavimentación, apertura de calles y ampliación del alcantarillado de esa ciudad. Por la justicia y utilidad de la aspiración de esa Municipalidad, me permití formular indicación en ese sentido en la Comisión de Hacienda.

La segunda indicación acoge una solicitud formulada al Senador que habla por los industriales de la industria automotriz de Arica.

Ellos me han manifestado que se encuentra próximo a vencer el plazo de que disponen para cumplir con el coeficiente de piezas de integración en la armadura de vehículos, con lo cual se crea a esa industria, que da trabajo a miles de obreros, un gravísimo problema.

Actualmente, se está estudiando en el Senado un proyecto sobre la industria automotriz, pero me parece no será despachado en el mes de marzo, como creímos, sino en junio o julio, como se consigna con mayores antecedentes en el informe. Deseo precisar estos detalles, porque el problema es de enorme importancia y debe ser dilucidado en esta Corporación, a fin de que estas indicaciones no tengan tropiezos en su discusión en particular.

El decreto 835, de 19 de mayo de 1962, que aprueba el reglamento sobre importación, armadura, fabricación e integración de vehículos motorizados, fijó y definió lo que se entiende por período anual de trabajo, al mismo tiempo que ordenó al Ministerio de Economía fijar anualmente el coeficiente de integración que regirá para los distintos tipos de vehículos para el año siguiente. Es, pues, indispensable determinar el período anual de trabajo. Los industriales, por las razones que exponen, estiman, por ahora, que debe ampliarse hasta el 30 de junio próximo, para empalmarlo con el definitivo, que correrá en-

tre el 1º de julio y el 30 de junio del año siguiente.

El Banco Central de Chile, recién en marzo de cada año, está en condiciones de cursar los respectivos registros de importación, previo informe favorable de la Comisión Automotriz. Recién una vez que las industrias tienen en su poder los registros de importación, debidamente aprobados por ese Banco, están en condiciones de cursar y programar los pedidos a las respectivas fábricas de origen, las que demoran como mínimo 120 días en despacharlos, debido a que envían a Chile unidades completamente desarmadas y desoldadas y con sistemas de omisiones totalmente diferentes a las de otros países que poseen industrias automotrices. Es decir, no se trata de despachos de tipo normal y habitual, por lo que requieren consecuentemente mayor plazo para su atención en las fábricas de origen.

Además, hay que calcular que el período de embarque y llegada de la mercadería a puerto de destino asciende alrededor de 45 días. Sumado este lapso a la demora normal de la fábrica en despachar los pedidos, da un total de aproximadamente 170 días; es decir, los industriales sólo reciben las unidades aproximadamente en julio de cada año.

Igualmente, hay que calcular la demora en las entregas de la materia prima de parte de los proveedores nacionales, provenientes de que los respectivos pedidos de materia prima se cursan una vez que el Banco Central aprueba los registros de importación. Las entregas por parte de los proveedores se dilatan hasta agosto de cada año, en especial de los elementos que requieren la fabricación de matrices.

De esto se desprende que la mayoría de las industrias permanecen durante 6 ó 7 meses totalmente inactivas, con evidente perjuicio para los operarios, que en su mayoría tienen que ser despedidos. De ese modo, se produce en este período una gran cesantía en la zona. Además, esta forzosa paralización ocasiona evidente encareci-

miento en los costos de fabricación. Ello, desde luego, en perjuicio directo del público consumidor.

Me consta esta verdadera tragedia que viven los trabajadores de Arica debido a un Reglamento que cuesta entender, tanto por lo impracticable, como por su falta de movilidad, al extremo de parecer inspirado sobre la base de una desconfianza total. Es eso lo que ha impedido que la nación camine aceleradamente en cuanto a su industria automotriz, pues se le impide bajar los costos de elaboración y, en definitiva, producir en cantidad que le permita solucionar el problema de carencia de vehículos que aqueja al país.

El señor Roberto Alliende, Subdirector de Impuestos Internos, presente en la Comisión, explicó, en términos claros que abonan esta posición —y de ello hay constancia en el informe—, la tragedia que significa el pésimo funcionamiento de dicho decreto y su sistema para la industria automotriz de Arica, porque origina una cesantía extraordinaria.

Pero se agrega un hecho más grave. Con el sistema actual, todas las industrias presentan sus vehículos terminados para su revisión el 31 de diciembre de cada año, lo que produce un atochamiento de trabajo para las autoridades encargadas de esta fiscalización, quienes, en consecuencia, no pueden realizarla en forma lúcida. O sea, se produce cesantía; el país no es abastecido de vehículos como corresponde, lo que se traduce en alzas de precios, y, lo que es más grave, se provoca enorme baja en la calidad de los vehículos allí elaborados.

De ahí que ante el llamamiento de los industriales de la armaduría automotriz de Arica, robustecido por el informe de Impuestos Internos, presenté la indicación, en vista de que el proyecto sobre esa actividad no será despachado, sin duda, hasta julio del próximo año. La indicación fue aprobada por la Comisión y espero, por su útil conveniencia para el país, que lo sea por la Sala.

La tercera indicación me permití presentarla con la venia de los cinco Senadores de la Novena Agrupación Provincial, y dice relación a los vastos sectores que representamos. Aun cuando pertenecemos a diferentes partidos y tenemos diferencias de opinión, trabajamos en estrecho contacto para resolver los problemas de una zona que comprende el 47,5% del territorio nacional.

El objetivo de la indicación es dar tratamiento especial a la provincia de Valdivia y al departamento de Llanquihue. Estas dos regiones no han podido reponeerse de las trágicas consecuencias de los sismos de mayo de 1960.

Las últimas estadísticas elaboradas por la Intendencia de Valdivia y de Puerto Montt —debidamente comprobadas—, establecen que hay 7.500 jefes de familia cesantes en la provincia de Valdivia y 5.000 en el departamento de Llanquihue, principalmente en la ciudad de Puerto Montt. La explicación es lógica y rotunda, pues los daños ocasionados por los terremotos, particularmente en Valdivia y Puerto Montt, originaron la destrucción íntegra de su puerto, que sólo ha podido ser reconstruido en la primera etapa. Se ha iniciado ya la segunda, que se terminará dentro de cinco años. Las industrias de Valdivia fueron destruidas en su totalidad. El puerto de Corral, también. La poderosa flota naviera Haverbeck y Skalveit, que transportaba los productos de la zona, prácticamente desapareció. Los altos hornos de Corral fueron destruidos y no se reconstruyeron. La fábrica de la Compañía de Cervecerías Unidas también quedó destruida. Igual aconteció con el molino Hoffman y la refinería de azúcar, y no fueron repuestos, porque no se quisieron reconstruir. Finalmente, una mala política de Gobierno paralizó la instalación de la gran planta de carbón de Pupunahue, lo que ocasionó una cesantía de otros 500 jefes de familia. La situación de Valdivia y Puerto Montt, en ese sentido, es desastrosa.

El endeudamiento de ambas provincias superó los 20 millones de escudos, con un alto promedio de interés reajutable en aquella época, interés que, por fortuna, fue derogado por la ley 15.575, por indicación parlamentaria que tuvo origen en el Senado.

Tengo a la mano los datos del endeudamiento que por concepto de contribuciones tiene la provincia de Valdivia con la Tesorería Provincial. Al 30 de abril de 1966, existía una deuda de E° 13.873.611 por capítulo de impuesto a la renta, bienes raíces, patentes, cifra de negocio, pavimentación y compraventa. La compraventa a plazo superaba los dos millones de escudos. Esas mismas deudas por contribuciones habían subido, al 30 de septiembre de 1966, a la enorme suma de 18.881.000 escudos.

La cifra de endeudamiento por contribuciones fiscales, en Puerto Montt, supera los siete millones de escudos, y las deudas por imposiciones previsionales —las industrias no han podido cumplir esa obligación con sus obreros y empleados—, en la ciudad de Valdivia, se elevan sobre cinco millones de escudos y, en el departamento de Llanquihue, sobre dos millones.

Si se considera que la provincia de Valdivia y el departamento de Llanquihue están sirviendo el endeudamiento del terremoto, y pagan subidos intereses por los préstamos que se les concedieron; que además deben cubrir las cuotas de 5% correspondiente a la CORVI, aparte lo que se paga por Ahorro y Préstamo, unido al servicio de las deudas por construcción de viviendas de todo el sistema CORVI, también reajutable, uno encuentra la razón de la tragedia que viven esas provincias. De ellas salen enormes sumas de dinero; se produce la contracción de capitales; las industrias carecen de capital de explotación y el Estado, la economía nacional, no reinvierte en esa zona capitales del mismo volumen. Debido a eso, el movimiento económico se va paralizando y resistiéndose al extremo de llegar a la

situación de crisis y de falencia total en que se hallan.

Por contribuciones debe pagarse 3,3% mensual. Si agregamos las multas, ese porcentaje se convierte en 70% anual. ¿Hay posibilidad alguna de que la provincia de Valdivia y el departamento de Llanquihue puedan resistir tal situación? He citado sólo aquellos casos que no pueden ser discutidos, ya que toda la zona sur ha pedido a los Senadores de la novena agrupación, en especial el Comité de Unidad de Valdivia, que agrupa a los trabajadores, al comercio, las industrias, a todos los partidos políticos, sin excepción, que esta condonación se haga extensiva a toda la zona. Los cinco Senadores hemos considerado sólo la situación de la provincia de Valdivia y del departamento de Llanquihue, en razón de la grave crisis que afrontan, pero la realidad es que debería extenderse este beneficio a toda la zona sur de Chile.

Tengo a la mano un informe emitido por la Corporación de Fomento, relacionado con este problema.

A raíz de la crítica situación de Valdivia, y a solicitud del Comité de Unidad de esa ciudad —que, como expresé, agrupa a toda suerte de organizaciones: de carácter intelectual como la Universidad Austral; edilicias; a todos los partidos, a todos los gremios de trabajadores, empleados particulares, etcétera— concurre a Valdivia el Ministro de Economía. Lo acompañaron el Director del Departamento de Cobranza Judicial de Impuestos Internos y funcionarios de la CORFO. Resulta trágico que se haya celebrado en esa ciudad un convenio entre todas las industrias y actividades particulares de la provincia con el mencionado Departamento, y se les haya otorgado un plazo extraordinario de diez meses para pagar sus contribuciones. Pero será imposible cubrir el 70% a que alcanzan esas obligaciones con el recargo que representan los intereses penales y multas. En Valdivia y Llanquihue,

dicho endeudamiento es superior a los 35 millones de escudos.

Para ilustrar el criterio del Senado, leeré algunos párrafos del informe de la CORFO, el cual estimo de sumo interés también para los Senadores que representan a la provincia de Cautín, por cuanto se refiere a algunos de los problemas económicos de ésta. El Gobierno aceptó, indudablemente, desde todos sus puntos de vista, las peticiones que le formularon las actividades económicas de la provincia de Valdivia.

Dice el informe que suscribe don Mildó Martini, Gerente de Operaciones de la CORFO:

“En Valdivia existe en la actualidad una concentración industrial de indiscutible interés. Se trata, en gran parte, de industrias reconstruidas después del sismo, con criterio moderno y maquinaria de alta eficiencia. Salvo escasas excepciones, se encuentran, por lo mismo, apreciablemente mejoradas y ampliadas en relación a lo que eran antes de 1960.

“Hay, además, en estos momentos, en vías de materialización, proyectos de nuevas plantas que industrializarán recursos de la zona. Todo ello, sumado al espíritu de trabajo y de progreso que anima a sus empresarios, contribuye a dejar una impresión alentadora y positiva del futuro de la región.”

“Señor Presidente, es admirable que, a pesar de la crisis, del endeudamiento, de la destrucción, del cataclismo de 1960, esos industriales, agricultores, trabajadores, pequeños empresarios, con enorme coraje y patriotismo, alienten el propósito de ampliar sus instalaciones, de modernizar sus industrias, y piensen en la creación de nuevos tipos de actividad.

En seguida, agrega la CORFO en su informe:

“Existen, no obstante, factores que aun que a nuestro juicio transitorios, pueden llegar a hacer peligrar lo logrado hasta

la fecha, si no se les enfrenta con decisión y rapidez.

“En primer lugar, está el hecho de que la gran mayoría de las industrias acusan en estos momentos un progresivo déficit de capital de trabajo, que atenta poderosamente en contra de sus posibilidades de operación y las enfrenta a la disyuntiva de tener que reducir sus actividades o de dejar sin cumplimiento compromisos ineludibles, como ser: pago de impuestos, de leyes sociales, y deudas contraídas con la Corporación. Esto, lógicamente, suscita un ambiente de desprestigio y desconfianza que daña a las empresas. Dado que la falta de capital de trabajo anotada ha venido haciéndose más aguda año a año, a partir del sismo, parece llegado el momento de que se adopten medidas para superar dicha situación.

“El problema tuvo su origen, a nuestro entender, en que no hubo, durante la fase de reconstrucción, un plan de acción conjunto y armónico entre las instituciones que facilitaron los recursos necesarios para la recuperación de las industrias. Mientras, a través de CORFO y de proveedores del exterior, los empresarios tuvieron acceso a créditos suficientes para financiar gran parte de la reconstrucción de las instalaciones y de la adquisición de maquinarias, no hubo igual oferta de capital fresco, para destinarlo al giro de sus negocios que, como consecuencia de la ampliación y mejoramiento de las industrias, requerían en mayor volumen con respecto a sus necesidades con anterioridad al sismo.

“Lo anterior se agravó más aún por el hecho de que los industriales, para poder hacer frente a las cuantiosas inversiones que requería la reconstrucción, tuvieron forzosamente que invertir parte del capital de explotación de que disponían.

“Contribuye en estos momentos a complicar tal panorama, la actual restricción crediticia adoptada por los bancos y la momentánea reducción de actividades que experimenta la industria de la construcción, y repercute en Valdivia en forma

particularmente desfavorable, ya que el grueso de las actividades de la provincia gira en torno a la madera.”

Esto es rotundamente efectivo. La industria maderera era una actividad que daba empleo a innumerables obreros en la zona sur, pero el desarrollo de la explotación de la madera de pino ha ido desplazando la ocupación de maderas autóctonas, duras, nobles, porque éstas no pueden resistir los precios ni fletes de la competencia del pino.

Chile está consumiendo alrededor de 40 millones de pulgadas de pino, en tanto que alcanza a diez millones de pulgadas el consumo de madera noble de la zona austral. Ello, con el grave antecedente de que los bosques del sur están constituidos por bosques viejos, maduros, donde en una hectárea se puede encontrar un promedio de dos mil a tres mil pulgadas de madera utilizable. El resto está formado por ejemplares centenarios; muchos de ellos llegan a mil años. En cambio, los productores de pino obtienen de una hectárea 25 mil ó 30 mil pulgadas totalmente aprovechables. Se creará un gravísimo problema económico a Chile si se sigue explotando el pino en la forma como se hace en la actualidad y se continúa usando pino en las construcciones fiscales y particulares, en especial utilizado como materiales prácticos para pisos y otros usos, porque así se desplazará totalmente a la madera chilena.

Por un lado, estamos perdiendo divisas, y, por otro, provocando cesantía en todos los aserraderos de la zona sur. Lo que es más grave, estamos perdiendo una infinita riqueza, la de los bosques, los que terminarán por podrirse en forma estéril, sin beneficio de ninguna especie. De ese modo desaparecerán grandes bosques autóctonos, porque, indudablemente, no habrá recursos para reponerlos.

La CORFO agrega un dato muy interesante:

“Como el plazo de recuperación medio de los préstamos es de unos 7 años, el ser-

vicio de los mismos, con sus intereses, representa una suma anual cercana de los E° 4.000.000, suma que tendría que salir anualmente de la provincia. Dada la situación actual, estimamos que la Corporación debería hacer un esfuerzo en el sentido de proceder a reinvertir en la misma región los recursos que obtenga del servicio de dichos préstamos. Para ello podría estudiarse un plan especial, o bien, intensificar la labor actual.

“Las recuperaciones ascendieron durante 1965 a E° 2.225.530, correspondiente a un 33,4% de lo calculado. En los primeros cinco meses de este año se recaudaron E° 909.426, o sea, un 44,3% del total exigido.”

Ruego al señor Presidente que se sirva solicitar el acuerdo de la Sala, porque no deseo fatigar a mis Honorables colegas con su lectura y voy a terminar mi intervención, para insertar este importante documento en la versión de mi discurso. Su lectura permitirá que el Senado se forme una idea exacta de por qué los Senadores de la novena agrupación solicitamos condonar multas e intereses penales a los deudores de Valdivia y de Llanquihue, y la concesión de un plazo de cinco años para solventar sus obligaciones con el fisco.

Es imposible que esas provincias puedan cancelar los intereses penales y las multas, que ascienden a 70% por concepto de contribuciones. Es indispensable acudir en su auxilio dándoles un plazo de cinco años, dividido en cuotas semestrales. Al mismo tiempo, y a fin que puedan pagar las deudas por imposiciones previsionales, hemos recurrido al sistema puesto en práctica para las empresas pesqueras con motivo de la ley de Bonificación de Exportaciones, autorizando la celebración de convenios entre las cajas de previsión y los deudores por un plazo de tres años, dejándose establecido que los imponentes, durante la vigencia de esos convenios, no perderán ninguno de sus derechos previsionales, porque sería una atroz injusti-

cia no prever la situación de los trabajadores.

El señor CORBALAN (don Salomón).— ¿Sería mucha molestia pedirle que leyera ese informe en toda su extensión?

El señor PABLO.—Es suficiente acordar su inserción.

El señor VON MÜHLENBROCK. — Puedo proporcionárselo, con todo agrado, a Su Señoría.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Preferiría que se leyera ahora, para ilustrar al Senado.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Termino mi intervención, porque sé que hay muchos Honorables colegas que desean participar en el debate de este proyecto que contiene tantas materias, rogando que estas indicaciones, en especial las que benefician a la provincia de Valdivia y al departamento de Llanquihue, cuenten con el beneplácito del Senado.

El señor REYES (Presidente).— Si le parece a la Sala, se acordaría insertar el documento a que se refirió el Honorable señor Von Mühlenbrock.

Acordado.

—El documento cuya inserción se acordó, es del siguiente tenor:

“CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION

Departamento de Industrias

“Informe sobre jira realizada por Comisión CORFO-SOFOFA a las provincias de Cautín, Valdivia y Osorno.

“En cumplimiento a lo acordado por la Comisión Permanente de Industrias, en su sesión N° 12 una comisión integrada por el Jefe del Departamento de Industrias y dos Ingenieros de dicho Departamento, el Gerente General Técnico de la Sociedad de Fomento Fabril y el tesorero de esa

misma Sociedad, visitó las provincias de Cautín, Valdivia y Osorno, a fin de imponerse de las inquietudes del sector industrial y de apreciar en el terreno mismo la situación imperante.

“En cada una de las ciudades visitadas se tomó contacto con las autoridades provinciales y comunales, con las directivas de las asociaciones de industriales y cámaras de comercio e industria, y se efectuaron reuniones colectivas e individuales con los industriales de la zona, visitando gran parte de los establecimientos. Ello permitió conocer los principales problemas e inquietudes del sector industrial de esas provincias, los que se pueden resumir como sigue:

“1.—*Provincia de Cautín.*— La Asociación de Industriales planteó como su problema central, la necesidad de contar cuanto antes con un barrio industrial.

“La industria en la ciudad de Temuco se encuentra instalada en centros poco adecuados desde un punto de vista urbanístico. El Plano Regulador de la ciudad, elaborado por la I. Municipalidad, exige a las industrias ubicadas en centros residenciales su pronto traslado a otros lugares de la comuna, no permitiéndoles ampliaciones en su actual ubicación.

“Luego de conocer las exigencias del Plano Regulador y los sitios propuestos por dicho plano como sectores industriales, y de visitar más de 20 industrias de la ciudad, se pudo constatar que, efectivamente, gran parte de dichos establecimientos están ubicados en centros o residenciales, lo que les impide ampliarse.

“Existen industrias de interés nacional y regional susceptibles de ser ampliadas y, además, iniciativas industriales nuevas que podrían concretarse dentro de poco tiempo. De ahí que la creación de un barrio industrial dentro de la comuna de Temuco sea, a juicio del Departamento de Industrias de esta Corporación, una necesidad; su realización permitiría dar un impulso al desarrollo de la Provincia. Es preciso, por consiguiente, dar forma a

esta iniciativa, comenzando los estudios previos necesarios para determinar la ubicación más apropiada y el diseño mismo del barrio. Será también necesario efectuar un recuento de las actuales industrias y prever su futuro desarrollo, acorde con las posibilidades de la zona.

“Se estima que, en una primera etapa, podrían reinstalarse cerca de 15 establecimientos industriales, requiriéndose para ello una superficie cercana a las 60 Hás.

“El financiamiento de esta iniciativa, tanto para la adquisición de los terrenos, urbanización de los mismos, traslado y racionalización de las industrias, no se ha tratado ni cuantificado por falta de un estudio detallado del futuro barrio industrial.

2.—“*Provincia de Valdivia.*—En Valdivia existe en la actualidad una concentración industrial de indiscutible interés. Se trata, en gran parte, de industrias reconstruidas después del sismo, con criterio moderno y maquinaria de alta eficiencia. Salvo escasas excepciones, se encuentran, por lo mismo, apreciablemente mejoradas y ampliadas en relación a lo que eran antes de 1960.

“Hay, además, en estos momentos, en vías de materialización, proyectos de nuevas plantas que industrializarán recursos de la zona. Todo ello, sumado al espíritu de trabajo y de progreso que anima a sus empresarios, contribuye a dejar una impresión alentadora y positiva del futuro de la región.

“Existen, no obstante, factores que aunque a nuestro juicio transitorios, pueden llegar a hacer peligrar lo logrado hasta la fecha, si no se les enfrenta con decisión y rapidez.

“En primer lugar, está el hecho de que la gran mayoría de las industrias acusan en estos momentos un progresivo déficit de capital de trabajo, que atenta poderosamente en contra de sus posibilidades de operación y las enfrenta a la disyuntiva de tener que reducir sus actividades o de dejar sin cumplimiento compromisos ineludibles, como ser: pago de impues-

tos, de leyes sociales, y deudas contraídas con la Corporación. Esto, lógicamente, suscita un ambiente de desprestigio y desconfianza que daña a las empresas. Dado que la falta de capital de trabajo anotado ha venido haciéndose más aguda año a año, a partir del sismo, parece llegado el momento de que se adopten medidas para superar dicha situación.

“El problema tuvo su origen, a nuestro entender, en que no hubo, durante la fase de reconstrucción, un plan de acción conjunta y armónica entre las instituciones que facilitaron los recursos necesarios para la recuperación de las industrias. Mientras, a través de CORFO y de proveedores del exterior, los empresarios tuvieron acceso a créditos suficientes para financiar gran parte de la reconstrucción de las instalaciones y de la adquisición de maquinarias, no hubo igual oferta de capital fresco, para destinarlo al giro de sus negocios que, como consecuencia de la ampliación y mejoramiento de las industrias, requerían en mayor volumen, con respecto a sus necesidades con anterioridad al sismo.

“Lo anterior se agravó más aún por el hecho de que los industriales, para poder hacer frente a las cuantiosas inversiones que requería la reconstrucción, tuvieron forzosamente que invertir parte del capital de explotación de que disponían.

“Contribuye en estos momentos a complicar tal panorama, la actual restricción crediticia adoptada por los bancos y la momentánea reducción de actividades que experimenta la industria de la construcción, y repercute en Valdivia en forma particularmente desfavorable, ya que el grueso de las actividades de la provincia gira en torno a la madera.

“Cabe consignar que la Corporación de Fomento ha hecho y sigue realizando un esfuerzo considerable por tonificar la economía de la provincia. Es así como, durante la etapa de reconstrucción, se concedieron préstamos por un monto cercano a los E^o 9.000.000, (en moneda de cada año);

y que “a posteriori”, a título de desarrollo y fomento, ha autorizado operaciones por un monto superior a los E^o 16.000.000. Del total de ambas sumas, el 60% corresponde a ayuda de carácter industrial.

“Como el plazo de recuperación medio de los préstamos es de unos 7 años, el servicio de los mismos, con sus intereses, representa una suma anual cercana de los E^o 4.000.000, suma que tendría que salir anualmente de la provincia. Dada la situación actual, estimamos que la Corporación debería hacer un esfuerzo en el sentido de proceder a reinvertir en la misma región los recursos que obtenga del servicio de dichos préstamos. Para ello podría estudiarse un plan especial, o bien, intensificar la labor actual.

“Las recuperaciones ascendieron durante 1965 a E^o 2.225.530, correspondiente a un 33,4% de lo calculado. En los primeros cinco meses de este año se recaudaron E^o 909.426, o sea, un 44,3% del total exigido.

“En atención a lo expuesto, nos permitimos sugerir la adopción de las siguientes medidas:

a) Hacer presente a las autoridades que corresponden, la necesidad de que tanto la Dirección de Impuestos Internos como el Servicio de Seguro Social accedan a suscribir con los industriales que lo requieran y fundamenten, convenios de pago para el cumplimiento de las deudas contraídas con esas reparticiones.

b) Proponer al Banco del Estado que amplíe al sector industrial su actual margen de créditos a corto plazo, destinado a capital de trabajo, previo estudio de las necesidades de cada empresa.

“c) Que la Corporación estudie, en forma separada e individual, una fórmula de pago de las deudas atrasadas que los industriales tienen con la Corporación.

d) Que la Corporación reinvierta en la zona, durante los próximos siete años, una suma equivalente a la que obtenga de la recuperación del total de los préstamos concedidos hasta la fecha.

“3.— *Provincia de Osorno.*—Osorno, al

igual que la comuna de Temuco, ha promovido, a través de su Municipalidad, la creación de un conglomerado o barrio industrial.

“Luego de tomar contacto con las autoridades edilicias, se visitaron industrias de la zona y los posibles sitios que podrían destinarse al barrio industrial.

“Al respecto, podemos puntualizar:

El sector industrial no tiene en la actualidad, gran importancia dentro del marco económico regional. Se caracteriza por la existencia de tres grandes establecimientos que elaboran productos agropecuarios; el resto tiene carácter de pequeña industria.

“No existe un real interés por trasladar las actuales plantas a un barrio industrial, a menos que existan facilidades extraordinarias para financiar la operación.

“La I. Municipalidad ofreció adquirir los terrenos con fondos propios y solicitar un crédito para la urbanización del mismo.

“A la luz de los antecedentes recogidos en el terreno parecería que no se justifica por el momento la creación de un barrio industrial para la comuna de Osorno. No obstante, estimamos conveniente que por intermedio de la agencia de la Corporación se realice una encuesta que permita cuantificar objetivamente la necesidad del mismo.

Mildo Martini D.

Santiago, junio de 1966.”

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, quienes hemos tenido práctica legislativa durante largos años, no podemos dejar pasar sin observar lo que ocurre en estos instantes.

Estamos tratando la tabla de Fácil Despacho, en la que Su Señoría tiene autorización reglamentaria para colocar los proyectos de ley que estime convenientes...

El señor REYES (Presidente).—Está

equivocado, señor Senador. Estamos en el Orden del Día,

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Entiendo que aún estamos en Fácil Despacho.

El señor REYES (Presidente).—No, señor Senador. Terminó el tiempo de Fácil Despacho y se inició el del Orden del Día.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Este proyecto de ley nace de una iniciativa que debe su génesis a algunos Diputados.

En efecto, prácticos de la Marina Mercante dejaron de pagar las contribuciones que le debían al Estado, porque la Dirección del Litoral no hizo los descuentos respectivos. Este endeudamiento —se ha repetido— no es de la responsabilidad de ellos, y ahora el legislador condona el monto de la deuda y de los intereses.

Este es el proyecto. Pero, señor Presidente, ¡si este proyecto legisla sobre lo humano y lo divino, como suele decirse! Reglamentariamente, no es aceptable, y no debe sentar precedente. Y no sé si pueden estudiarse, analizarse y despacharse tantas materias.

El artículo 1º se refiere a lo que acabo de expresar: los prácticos.

El 2º trata de la comuna de Las Condes.

El 3º aclara ciertos conceptos relativos a títulos emitidos por el Banco Central de Chile.

El 4º autoriza el alhajamiento de algunas dependencias del Servicio de Impuestos Internos.

El 5º hace algunos alcances aclaratorios a disposiciones legales, sin que se sepa a qué materias se refieren tales enmiendas.

En el 7º se habla de las patentes de vehículos.

El 8º se refiere a la elaboración de especies por la Casa de Moneda.

El 9º, a los aportes a las Comisiones de Bienestar de la Subsecretaría del Interior y del Servicio de Gobierno Interior.

Por el artículo 10, se autoriza al Super-

intendente de Bancos para adquirir un bien raíz.

Por el artículo 11, se faculta al Presidente de la República para refundir en un solo cuerpo legal algunas disposiciones sobre contribuciones de bienes raíces.

Por el artículo 12, se hacen enmiendas a la Planta de Carabineros.

Por el artículo 13, el Senado aprovecha la ocasión para intentar introducir algunas disposiciones, que pueden ser muy necesarias, pero —ya lo hemos dicho más de una vez— ganaría más respeto la Corporación tratándolas directamente.

El artículo 14 se refiere a las cooperativas.

Por el artículo 16, se vuelve a legislar sobre la Dirección General de Obras Públicas, en cuanto pueda emitir documentos de crédito. Parece que se trata de autorizar un préstamo en bancos de Francia, para hacer estudios destinados a mejorar el transporte. Es decir que, para realizar un estudio, el Estado chileno se hipoteca y da su garantía por una ley. El señor Presidente de la Comisión votó en contra de este precepto, y de muchos otros, veiendo por la disposición reglamentaria, lo que celebro.

¿Para qué continuar? ;Esto es un Arca de Noé!

Yo digo, señor Presidente —me dirijo, en especial, a la Mesa—: hay que estudiar alguna fórmula. No debe continuarse por este camino, que resta responsabilidad al Congreso. Así, los legisladores no podemos formarnos juicio de las materias; de manera que ya resulta un poco como chacota lo que está haciendo el Congreso, en su función legislativa. Es éste un poder del Estado, cuya responsabilidad nadie puede poner en duda. Y mermar su respetabilidad es gravísimo.

Mi Honorable colega el señor Von Mühlbrock ha justificado una disposición de este proyecto que es legítima, necesaria: se refiere a condonar las deudas de los contribuyentes de Valdivia, porque, después del terremoto, han quedado en situación

gravísima. Debo dar fe de que ello es cierto: acabo de estar allí y me he encontrado con que la fábrica Rudloff no sólo ha paralizado sus actividades, sino que ha debido abrir una “oficina del pobre” para socorrer a sus obreros, y no ha recibido la atención económica indispensable para impulsar la actividad industrial y poner fin a esta situación.

Uno recibe sin cesar pedidos de auxilio. Seguramente, cada uno de esos artículos tiene justificación. Pero debo insistir ante el señor Presidente de la Corporación: se degrada al Senado, al cuerpo que Su Señoría representa, si se sigue por este camino.

Es cuanto quería decir.

El señor REYES (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Corbalán.

El señor CORBALAN (don Salomón). — Señor Presidente, estamos examinando un proyecto de muy especial característica. Yo no podría —lo confieso— hacer, en general, un análisis de esta iniciativa, porque ella no obedece a una idea central. En consecuencia, no puede ponerse en discusión la idea de legislar, ¡porque se trata de legislar sobre todo! O sea, éste es un proyecto que nació como miscelánea: se refiere a toda clase de materias; comienza con un artículo relativo a liberación de multas e impuestos a los prácticos autorizados de canales, y continúa, en seguida, con el artículo 2º que trata del Parque de la Comuna de Las Condes, que se está construyendo en Vitacura. Y así se desarrolla todo el proyecto.

Pero como entre las diversas materias de que trata, algunas son importantes y es muy difícil discernirlas a primera vista, ruego al señor Presidente que se sirva ordenar la lectura del informe de la Comisión, única manera sistemática de que podamos conocer cabalmente de esta iniciativa.

El señor REYES (Presidente).— Se dará lectura al informe.

—*El señor Secretario da lectura al informe.*

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará en general el proyecto.

Aprobado.

Como se han presentado indicaciones, la iniciativa volverá a Comisión.

El señor CORBALAN (don Salomón).— ¿Cuántas indicaciones hay?

El señor FIGUEROA (Secretario).— Cuatro, señor Senador.

El señor VON MÜHLENBROCK. — ¿Qué plazo se fijaría para presentarlas?

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Propongo las 20 de esta noche como plazo para formular indicaciones.

Acordado.

PRORROGA DE PLAZO A COMISION MIXTA DE PRESUPUESTOS

El señor GARCIA (Vicepresidente).— La Comisión Mixta de Presupuestos acordó solicitar al Senado y a la Cámara de Diputados que prorroguen por 24 horas el plazo para emitir su informe. Advierto a los señores Senadores que el plazo consignado en el reglamento provisional por el que se está rigiendo dicha Comisión, vence hoy.

Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

Acordado.

FRANQUICIAS TRIBUTARIAS PARA INDUSTRIA SIDERURGICA. AUTORIZACION A COMISION DE ECONOMIA PARA SESIONAR SIMULTANEAMENTE CON LA SALA.

El señor FIGUEROA (Secretario).— A su vez, la Comisión de Economía y Comercio solicita autorización del Senado para sesionar simultáneamente con la Sa-

la, de 18 a 20 horas de hoy, a fin de terminar el estudio sobre el proyecto relativo a la industria siderúrgica.

—*Se accede a lo solicitado.*

EXENCION DE IMPUESTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 14.171 A DETERMINADOS ESPECTACULOS PUBLICOS.

El señor CORBALAN (don Salomón).— Señor Presidente, en el octavo lugar de la tabla de esta sesión se encuentra un proyecto de fácil despacho. Se trata de eximir de los impuestos establecidos en el artículo 30 de la ley 14.171 a determinados espectáculos públicos.

Hace una semana el Senado acordó tratar rápidamente esta iniciativa. Incluso, se había fijado el miércoles de la semana pasada —si no me equivoco— para despacharla. Por desgracia, la Comisión de Hacienda estimó que el proyecto adolecía de varios defectos, y fue preciso darle una nueva redacción. En consecuencia, no se alcanzó a tratar en la sesión del miércoles.

Ahora se ha terminado el estudio de la iniciativa, que fue perfeccionada, y el informe está evacuado.

Por eso, a fin de que despachemos rápidamente este asunto, solicito tratarlo en esta sesión.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— La proposición de Su Señoría debe ser aprobada por los Comités, o bien solicitada por escrito por los dos tercios de ellos.

El señor BARROS.— Hay cuatro Comités presentes en la Sala.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En realidad, se requiere acuerdo de Comités para acceder a la solicitud del Honorable señor Corbalán. Pero ha llegado a la Mesa tal acuerdo, firmado por los Comités Comunista, Socialista, Radical, Nacional, Demócrata Cristiano y por el Honorable señor Luengo, por el PADE-NA.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—

Se accede a lo solicitado por el señor Senador.

El señor FIGUEROA (Secretario). — El proyecto a que se refiere el Honorable señor Corbalán está informado por la Comisión de Hacienda y dice relación a exención de impuestos establecidos en el artículo 30 de la ley 14.171 a determinados espectáculos públicos.

La Comisión, con la firma de los Honorables señores Corbalán (presidente), Gumucio, Miranda y Sepúlveda, recomienda aprobar el proyecto con las modificaciones contenidas en el informe.

Se han presentado tres indicaciones a esta iniciativa.

—*El proyecto y el informe aparecen en los Anexos de las sesiones 18ª y 28ª, en 2 de noviembre y 6 de diciembre de 1966, documentos N.ºs. 12 y 3, respectivamente.*

El señor GARCIA (Vicepresidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — Si el informe no es demasiado largo, podría leerse. Nos pilla tan en ayunas este acuerdo.

El señor JARAMILLO LYON. — Es preciso abreviar el tiempo para despachar rápidamente la iniciativa.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — Se han presentado cuatro indicaciones, señor Senador. Por lo tanto, debe volver a Comisión. Pero, mientras, podemos saber algo de ella. ¿Qué significa?

El señor JARAMILLO LYON. — Es tan simple, Honorable colega.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — No me agrada esto de despachar los proyectos a ciegas.

—*El señor Secretario da lectura al informe.*

El señor CORBALAN (don Salomón). — Señor Presidente, no quiero entrar a analizar el fondo del proyecto, porque en realidad, el informe de la Comisión es bastante claro.

Sin embargo, deseo hacer la siguiente observación: los sectores de profesionales

del teatro están vivamente interesados en el despacho de esta iniciativa, fundamentalmente por la eliminación del gravamen de 10%.

Por desgracia, se han presentado cuatro indicaciones, lo que significa que el proyecto deberá volver a la Comisión, con lo cual se dilatará aún más su tramitación. Por eso, solicito de los señores Senadores que las han presentado, que en caso de ser posible, las retiren.

¿Con cuántas indicaciones puede tratarse el proyecto directamente en la Sala?

El señor GARCIA (Vicepresidente). — Con una, señor Senador.

El señor RODRIGUEZ. — En caso de ser retiradas las indicaciones, podríamos despachar el proyecto ahora mismo.

El señor GUMUCIO. — Adhiero en forma entusiasta a la indicación del Honorable señor Corbalán.

Hace algún tiempo, se presentó un proyecto similar a la iniciativa en debate, que fue aprobado por la Cámara y vetado posteriormente por el Ejecutivo. El que ahora discutimos se ajusta más o menos a los fundamentos del veto; y, si demoramos su tramitación con la presentación de muchas indicaciones, burlaremos las esperanzas de los beneficiados con él, que vienen luchando desde hace mucho tiempo por su pronto despacho.

El señor CORBALAN (don Salomón). — Sólo quería señalar lo expresado.

Además, haciendo hincapié en lo que acaba de manifestar el Honorable señor Gumucio, diré que en verdad esta materia había sido incorporada en otro proyecto, que fue vetado. Ahora es muy posible que si de nuevo se agregan a éste muchas ideas, nuevamente será vetado y, se postergará un asunto en el cual han depositado muchas esperanzas los sectores que serán directamente beneficiados.

El proyecto, en la forma contenida en el informe, amplía sus beneficios más allá de lo acordado por la Cámara de Diputados. Evidentemente, si se amplía aún más

y se agregan nuevas ideas, corremos el riesgo de que sea vetado y se dilate su despacho. Ya sabemos que el Gobierno cuenta en la Cámara de Diputados con los votos suficientes para aprobar el veto.

El señor FONCEA.— ¿Por qué no se leen las indicaciones?

El señor CASTRO.— Deseo decir algo muy breve.

En primer lugar, concurrí a la Comisión de Hacienda, sabedor de que el proyecto original hacía cierta discriminación con el teatro de revistas y el cine, y dejaba al margen de la exención a estas dos actividades artísticas tan importantes. La Comisión estimó justas mis apreciaciones, respaldadas por el punto de vista del jefe del Departamento de Teatro de la Universidad de Chile, señor Roberto Siré, y posteriormente refrendadas por el Honorable señor Gumúcio, quien dio validez reglamentaria a mi indicación relativa al cine.

La verdad es que cuando el Ejecutivo vetó el antiguo proyecto referente a estas exenciones, lo hizo porque en aquella iniciativa original se incluían también los espectáculos deportivos, lo que evidentemente desfinanciaba el rubro correspondiente del presupuesto nacional. Pero tanto el cine como el teatro de revistas, y así lo corroboró el señor Siré, influyen en parte insignificante en los ingresos por concepto de este tipo de impuestos. La Comisión aprobó esta idea, y espero que el Honorable Senado la confirme.

En seguida, he presentado una indicación que no la retiraré esta tarde. Y explicaré el porqué: ella obedece a una idea que se viene barajando desde hace mucho tiempo, y ésta es la oportunidad para que la cristalicemos.

La indicación establece que los cinematógrafos del primer distrito de Santiago igual que los de las capitales de provincias, destinarán los veinte minutos iniciales, a lo menos, de cada función, para presentar al público números vivos. También

declara que el Ministerio de Educación, dentro del plazo de 90 días a contar de la publicación de la ley, dictará un reglamento que fijará las modalidades a que se atenderá esta actividad de los artistas en las salas de los cinematógrafos.

A mi juicio, con esta disposición daremos trabajo a la mayor parte de los artistas de Chile; no a aquellos del teatro independiente, para el cual ya hemos legislado, ni del teatro con respaldo oficial, sino a ese artista que deambula por el país, muchas veces sometido al arbitrio de empresarios que no se interesan por el bienestar ni por la actividad artística de estos trabajadores de la escena.

Espero que el Honorable Senado comprenda el alcance de esta disposición.

En otros países, sin ir más lejos en Argentina, existen disposiciones similares que dan cierta seguridad de trabajo a los artistas criollos.

El señor VON MÜHLENBROCK. — Estoy vivamente interesado en el despacho de este simpatiquísimo proyecto. Pero he sido informado de que si algunas de sus disposiciones se mantienen, él será vetado. En tal caso, todas las esperanzas que el mundo artístico y el propio Parlamento se han hecho para favorecer la expansión espiritual de nuestro país, nuevamente serán frustradas. Por eso, no quisiera retirar la indicación que he presentado, por tratarse de un precepto que resolvería un conflicto serio y evitaría un veto. Sin embargo, como concuerdo plenamente con el señor presidente de la Comisión de Hacienda, Honorable señor Salomón Corbalán, en el sentido de que no debemos perder tiempo, creo que el Senado podría fijarnos plazo para que mañana conociéramos de las indicaciones en la Comisión de Hacienda, y en la tarde despachar el proyecto en la Sala. A mi juicio, veinticuatro horas más no significan nada, y permiten resolver el problema con mayor estudio.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—

Si hubiera unanimidad, podríamos tratar las tres indicaciones en esta sesión.

El señor FONCEA.— ¿Cuáles son las indicaciones?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Me permite, señor Presidente?

No hablaré a favor de los artistas, que merecen todo el respeto nacional. Me refiero al circo, a los músicos, a las revistas, etcétera. Más de una vez me he empeñado aquí en su causa. Pero noto una contradicción en el proyecto. Ojalá que los señores Senadores que han intervenido tengan la bondad de aclararla.

Dice el artículo 1º:

“Los billetes o entradas a representaciones de circo y obras teatrales... estarán exentas del impuesto establecido por el inciso segundo del artículo 30 de la ley N° 14.171, de 1960.”

Muy bien. Se establece una exención de impuesto. Pero veamos qué dice el artículo 2º:

“Las entradas o billetes... podrán ser declarados exentas de los tributos que les afectan por el Servicio de Impuestos Internos, siempre que correspondan a un propósito artístico o cultural, previo informe favorable del Instituto de Teatro de la Universidad de Chile, pero deberán pagar el gravamen establecido por el inciso segundo del artículo 30 de la ley N° 14.171” del que el artículo 1º exime.

No sé si mi criterio se confunde; pero creo que en el artículo 1º damos un paso adelante, y en el segundo volvemos un paso atrás. A mi juicio, hay una confusión. Ruego al señor Secretario hacer la aclaración del caso.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Me parece, a simple vista, que el artículo 1º se refiere a las representaciones nacionales, y el 2º, a las extranjeras.

Dice el artículo 1º:

“Los billetes o entradas a representaciones de circos y a obras teatrales, entendiéndose por éstas únicamente aquellas creaciones artísticas habladas, musicadas, cantadas, mimadas o danzadas, estarán

exentas del impuesto establecido por el inciso segundo del artículo 30 de la ley N° 14.171, de 1960”. Es de carácter general.

El artículo 2º dispone:

“Las entradas o billetes referidos en el artículo anterior a espectáculos extranjeros, podrán ser declarados exentas de los tributos que les afectan por el Servicio de Impuestos Internos,...”

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Tiene razón el señor Secretario; pero en el informe se hace excepción también respecto del teatro extranjero, y deja la impresión de que se trata de abrir el campo a todo lo que es cultura.

El señor GUMUCIO.— Se establece una diferencia entre la obra declarada nacional y la extranjera. En efecto, los espectáculos extranjeros podrán quedar exentos del impuesto de 10%, pero no del de cifra de negocios. En cambio, los espectáculos declarados nacionales quedarán exentos del impuesto de 10% y de cifra de negocios.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se dará lectura a las indicaciones presentadas, de acuerdo con lo solicitado por el Honorable señor Foncea.

El señor FIGUEROA (Secretario). — La primera indicación, formulada por el Honorable señor Von Mühlenbrock, es para agregar el siguiente inciso segundo, nuevo, al artículo 1º:

“Las revistas musicales gozarán del beneficio de este artículo sólo si tienen unidad en su estructura argumental”.

O sea, concede los mismos beneficios del artículo 1º, cuando tengan unidad en su estructura argumental.

La segunda indicación, formulada por el Honorable señor Luengo, incluye entre los espectáculos exentos del impuesto del artículo 30 de la ley 14.171, a las películas nacionales.

Finalmente, la indicación del Honorable señor Castro, sobre la cual dio explicaciones el señor Senador, dispone que los

cinematógrafos ubicados en el primer distrito de Santiago y en las capitales de provincias deberán destinar, por lo menos, los veinte primeros minutos de cada una de sus funciones a la representación de números vivos.

El señor FONCEA.— Deseo consultar, antes que nada, hasta cuándo hay plazo para presentar indicaciones a este proyecto, pues contrariamente a lo expresado por algunos señores Senadores, estimo que es una injusticia muy grande no liberar de este impuesto de 10% a los espectáculos deportivos, ni siquiera a los de aficionados. Los que somos amantes del deporte y dirigentes deportivos, sabemos del estado de crisis que sufren todas estas instituciones, que se mantienen principalmente por el quijotismo de un grupo de dirigentes. Me habría gustado traer aquí los balances de todos los clubes profesionales. El que debe menos, adeuda sumas superiores a doscientos mil escudos. Sin embargo, los espectáculos deportivos son gravados. Mientras en todos los países del mundo el estado bonifica el deporte, resulta que en Chile se lo grava.

Comparto la idea de que hay que eximir de impuestos al teatro, al circo, pero creo que también ocupan lugar preferente y es de justicia liberarlos del pago de tributos, los espectáculos deportivos, si no a todos, al menos a los de aficionados.

Por eso, deseo formular indicación sobre el particular y saber hasta cuándo hay plazo para hacerla llegar a la Mesa.

El señor GUMUCIO.— En primer lugar, quiero referirme a las observaciones del Honorable señor Foncea.

Naturalmente, lo idea sería que todos los espectáculos deportivos estuvieran exentos de impuestos. Pero, en verdad, dada la situación de crisis de la caja fiscal, el monto de los ingresos por concepto de impuesto a los espectáculos deportivos fue tal vez la razón que movió al Ejecutivo a vetar el primer proyecto, el cual eximía, precisamente, a este tipo de actividades.

Vale decir, si se formula indicación para eximir los espectáculos deportivos, será lo mismo que hacer que este proyecto no prospere.

El señor FONCEA.— Me referí a los espectáculos de clubes de aficionados.

El señor GUMUCIO.— Pero ya complicaríamos el proyecto, pues habría que establecer la forma de calificar.

En cuanto a la indicación del Honorable señor Castro, la considero muy interesante, pues daría un impulso a la formación de teatros y artistas nacionales. Sin embargo, la verdad es que el proyecto legisla sobre exención de impuestos, y no sobre otras materias. Si incorporamos a él materias nuevas, lo haremos más complejo. Al respecto, basta recordar el debate producido con motivo del precio de las entradas a los cines. Toda la opinión pública conoció las dificultades que se presentaron hace dos meses. Si se establece la obligación de destinar veinte minutos a la presentación de números vivos, crearemos un nuevo gasto cuyo monto desconocemos, que complicará el problema. No debemos ser tan ambiciosos ni tratar de obtener, mediante un solo proyecto, todo lo que deseamos con relación al teatro o al cine. Debemos ser un poco más modestos, y no agravar el problema que ahora tienen los empresarios teatrales. Por esto, aun cuando considero interesante la indicación del Honorable señor Castro, veo que originará una dificultad gravísima y producirá trastornos en los precios de los cines, que también dan espectáculos populares. En efecto, no se hace ninguna discriminación en cuanto a si el pequeño cine de barrio o de provincia también deberá destinar un mínimo de veinte minutos a la presentación de números vivos.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— ¿Me permite, señor Senador?

Va a llegar el término de la hora.

Si le parece a la Sala, se prorrogará el tiempo.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Veamos primero si se van a tratar las indicaciones.

El señor GUMUCIO.— Como digo, aunque encuentro muy interesantes las indicaciones de los Honorables señores Castro y Foncea, pienso que con ellas sólo se obtendrá que el Ejecutivo vete el proyecto.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Si no hay oposición, se acordará prorrogar la hora, discutir las indicaciones presentadas y despachar hoy el proyecto.

Acordado.

Si le parece a la Sala, se aprobaría en general el proyecto.

Aprobado.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Las dos primeras indicaciones recaen en el artículo 1º del proyecto.

La formulada por el Honorable señor Von Mühlenbrock consiste en agregar un inciso nuevo, que dice “Las revistas musicales gozarán del beneficio de este artículo sólo si tienen unidad en su estructura argumental”.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Quién va a calificar ese proceso?

El señor JARAMILLO LYON.—El autor de la indicación puede explicarlo.

El señor CASTRO.—El Honorable señor González Madariaga se adelantó a mis intenciones cuando preguntó quién calificará lo que el Honorable señor Von Mühlenbrock llama “estructura argumental”, sobre todo teniendo en cuenta que, precisamente, el género de la revista finca su éxito en la espectacularidad, en la cosa imprevista. En la misma medida en que se puede sorprender al espectador con golpes de luces, de argumentos, en cierto aspecto, la revista tendría éxito.

El señor GUMUCIO.—En realidad, a primera vista pudieran tener algún valor las objeciones formuladas. Pedro, en verdad, la indicación del Honorable señor

Von Mühlenbrock trata de evitar los espectáculos de baja calidad: el bataclán, el “streap-tease”, que no tienen coordinación alguna. Tal es el objeto de la indicación del Honorable señor Von Mühlenbrock.

Por ejemplo, la “Opera de tres centavos” es una especie de obra musical con argumento, que tiene real valor.

No se quiere beneficiar a cualquier clase de espectáculo, sino al que tiene categoría. Como es natural, Impuestos Internos tendrá la facultad de calificar ese aspecto.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Indudablemente.

El señor CASTRO.— Lamento que el Honorable señor Gumucio califique de espectáculo de baja calidad el bataclán. Si bien soy de una generación...

El señor GUMUCIO.—No es por falso moralismo.

El señor CASTRO.— ...que no alcanzó a ver a las hermanas Arosemena ni a otras artistas de esa época,...

El señor VON MÜHLENBROCK.—Se perdió algo muy hermoso: eran bonitas.

El señor CASTRO.— ...sé que gran parte del teatro nacional se edificó sobre este tipo de revistas y logró impulso cuando esas compañías de bataclán llegaron a nuestro país, y, junto a ellas, grandes figuras de nuestro teatro como Bührle, Elena Puelma, Sienna, Barrenechea, Pepe Vila, Italo Martínez.

El señor VON MÜHLENBROCK.— ¡Pero Pepe Vila es muy antiguo! Anterior al bataclán.

El señor CASTRO.— ¡Cuántas cosas ha realizado el bataclán!

En Chile, sabemos ahora cuáles son las compañías de revistas con una labor continuada. En Santiago, me parece que son tres o cuatro. Doscientas o trescientas personas viven alrededor de esa clase de espectáculos. No podemos llegar a discriminar en ese sentido. ¿Cómo puede Su Señoría calificar la unidad argumental de una revista, cuando a ese tipo de espectáculo no se le puede pedir tal requisito?

Por último, quiero contestar las observaciones hechas en cuanto a la posibilidad de veto por incluir en el proyecto a las revistas u otra clase de espectáculos. Tal posibilidad no existe, como se ha hecho saber a casi todos los señores Senadores, pues el Frente de Unidad Artística consultó con Impuestos Internos, y este organismo informó que incluir al circo y la revista no significa una sangría tan importante como para que gravite otra vez la posibilidad de un veto. No hay peligro alguno.

El señor VON MÜHLENBROCK.—No deseo alargar el debate.

Como dijo con todo acierto el Honorable señor Gumucio, no quiero caer en moralismo extremo; pero debemos ser prácticos. El objetivo fundamental de proteger al teatro significa también amparar el nivel cultural de una nación; favorecer a los hombres dedicados a la práctica de los distintos caminos del arte; alentar la espiritualidad del país y propender a un mejor nivel cultural de todos sus habitantes. Pero hay otras clases de espectáculos frente a los cuales, lisa y llanamente, se debe discriminar.

Mi indicación, tendiente a eliminar la posibilidad de un veto, pretende proteger el género de la revista musical, que puede ser hermosísimo, que puede constituir un factor de cultura y abrir la oportunidad para que centenares de personas se ganen la vida en la forma como siempre lo hacen los hombres y mujeres dedicados al arte. Pero hay espectáculos, que no es necesario recordar en esta Sala, que, a mi juicio, no tienen derecho a beneficios de ninguna especie. Velemos por que haya coordinación, estructura argumental; por que exista la creación mental y que no se trate, simplemente, de la explotación de la belleza de la forma humana. O sea, he deseado impulsar una legislación que entregue la calificación de este requisito a Impuestos Internos y realmente proteja al artista. El interés por tal género de es-

pectáculo es alto en todos los países del mundo, y sólo tienen acceso a él los elementos de mayores recursos de nuestra sociedad.

No quiero extenderme sobre la materia, por estimar que la indicación es clara y positiva. Está destinada a lograr que las revistas musicales tengan contenido; que no se trate simplemente de "golpear"—como dijo mi Honorable colega señor Castro— a base de iluminación, de las bellas figuras femeninas, **del compás del baile**. Ese tipo de revistas no merece ni necesita una exención tributaria; en cambio la otra, aquella que revela creación artística, trabajo, pensamiento y esfuerzo de hombres que están creando belleza, debe ser protegida.

El señor CASTRO.—Quiero agregar al Honorable señor Von Mühlenbrock que en el tiempo de Toulouse-Lautrec el can-can también era considerado inmoral por la sociedad.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la indicación.

—(Durante la votación).

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Dentro de la cultura, lo referente a la moral es muy relativo. Los tiempos cambian; la evolución es constante. Los trajes de baño llegaban antaño hasta las rodillas; hoy, en cambio, hasta las señoras usan "minifalda". De manera que lo importante es el arte, en sus diversas manifestaciones. ¿Quién es el juez? El público y el consenso de la sociedad en que el artista actúa.

Voto que no.

—Se rechaza la indicación (8 votos por la negativa, 4 por la afirmativa y un pareo).

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación del Honorable señor Foncea para incluir dentro de las exenciones a los espectáculos deportivos de aficionados.

El señor BARROS.—Hay acuerdo.

El señor JARAMILLO LYON.— Por unanimidad, señor Presidente.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— Indicación del Honorable señor Luengo para incluir dentro de las exenciones a las películas nacionales.

El señor CORBALAN (don Salomón).— Como no hay películas nacionales, la indicación no tiene objeto.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— Finalmente, una indicación del Honorable señor Castro para que en todas las funciones teatrales del primer distrito de Santiago y capitales de provincias se destinen los veinte minutos iniciales a la presentación de números vivos.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— En votación la indicación.

—(*Durante la votación.*)

El señor CASTRO.— Deseo contestar las observaciones del Honorable señor Gumucio, en forma muy breve.

Legislar sobre esta materia no significa desfinanciar estas importantes salas de espectáculos, pues tanto las del primer distrito como las de capitales de provincia pertenecen a empresas de gran solvencia económica. Una sala llena perfectamente los primeros veinte minutos con dos conjuntos de arte folklórico, por ejemplo, o dos conjuntos de guitarristas. ¿Cuánto significa ello? Una pitijaña. En cambio, se da trabajo a un sector muy importante de nuestro gremio artístico.

El señor BARROS.—Estoy de acuerdo con la indicación. Sólo quisiera que quedara en la historia de la ley que los primeros veinte minutos no se ocupen totalmente con números vivos, porque podría ir en desmedro de cortos cinematográficos y noticiarios que también desea ver el público. Conuerdo con la idea de los números vivos, como se hizo antiguamente en un teatro de la calle Compañía, donde aparecían algunos muy interesantes.

El señor GUMUCIO.—Voto negativa-

mente, porque dentro de los teatros del primer distritos hay algunos que apenas sobreviven con las pequeñas entradas que obtienen. Si se les aplica la obligación de programar números vivos, cuyo financiamiento no se ha calculado, muchos de ellos se verán en la necesidad de cerrar sus puertas, y se privará al público del espectáculo que ellos proporcionan.

Creo que la idea es buena, pero debe ser más meditada.

Por otra parte, considero precipitado hacer obligatorio su cumplimiento.

Por eso, voto que no.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Resultado de la votación: 8 votos por la afirmativa, 2 por la negativa y 2 abstenciones.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Corresponde repetir la votación.

El señor CORBALAN (don Salomón).— Que se dé por repetida.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se dará por repetida la votación, para aprobar la indicación.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

VI. TIEMPO DE VOTACIONES.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Indicación del Honorable señor Miranda para publicar in extenso las observaciones formuladas por el Honorable señor Ahumada en Incidentes de la sesión ordinaria de 30 de noviembre último.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Hago presente a la Sala que dicha intervención fue publicada en forma extractada. Por lo tanto, no tiene objeto la indicación.

Se suspende la sesión por veinte minutos.

—*Se suspendió a las 18.23.*

—*Continuó a las 18.46.*

PETICIONES DE OFICIOS.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficio.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— De acuerdo con el Reglamento, se enviarán los oficios solicitados.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son del tenor siguiente:*

Del señor Aguirre Doolan:

CENTRAL TELEFONICA EN LIRQUEN (CONCEPCION).

“Al señor Ministro del Interior, a fin de que se sirva acoger la petición de los habitantes de Lirquén, comuna de Penco de la provincia de Concepción, en el sentido de que se instale una Central telefónica con capacidad para 70 suscriptores en el Sector, ya que existe un solo teléfono público.

“Igualmente, que se oficie al Ministerio de Salud, con el objeto de que en el Hospital de Lirquén exista otro médico que pueda atender turnos de emergencia y también se dote al Hospital de calderas para agua caliente. Sobre ambos problemas ya se ofició anteriormente, sin haber obtenido éxito alguno.”

NUEVO CAMINO EN AGUA BUENA, EN RANQUIL (CONCEPCION).

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de que se sirva ordenar a quién corresponda, el estudio de un nuevo camino en una extensión de más o menos 5 kilómetros en el lugar conocido como Agua Buena de la Comuna de Ranquil, provincia de Concepción, ya que el antiguo camino está cortado en dos partes y cerrado al tráfico. Con este camino se evitaría una vuelta obligada hacia

Ñipas para que los productores saquen la fruta y chacarería hacia Concepción y Chillán y conectaría con el camino que pasa por El Centro a Nueva Aldea.”

PROSECUCION DE TRABAJOS EN EMBALSE COIHUECO (ÑUBLE).

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de que la Dirección de Riego proceda a asegurar la continuación de los trabajos en el embalse Coihueco de la provincia de Ñuble, cuya paralización traería consigo enormes trastornos en las familias que constituyen los obreros que trabajan en sus faenas.”

EXPROPIACION DE FUNDO HUAMBALI, EN CHILLAN (ÑUBLE).

“Al Ministerio de Agricultura, y por su intermedio a la Corporación de Reforma Agraria (CORA), a fin de que en cumplimiento de la ley 15.020 se sirva estudiar la expropiación del fundo llamado Huambalí, en el departamento de Chillán de la provincia de Ñuble, para que sea entregado al Colegio Regional de Chillán dependiente de la Universidad de Chile y construir en esos terrenos los edificios del Centro Universitario.”

Del señor Ahumada:

CUARTEL PARA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE CHIMBARONGO (COLCHAGUA).

“Al señor Ministro del Interior, solicitándole se destinen los fondos necesarios para la construcción de una nuevo cuartel para la Subcomisaría de Carabineros de Chimbarongo, en los terrenos cedidos por la I. Municipalidad hace 5 años para este objeto y la construcción de una casa-habitación para el Jefe de la Comisaría.”

**LOCAL PARA ESCUELA N° 55, DE COLTAUCO
(O'HIGGINS).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole se considere preferentemente en el Plan de construcciones Escolares para el próximo año, la Escuela N° 55 de El Almendro, ubicada en la comuna de Coltauco, provincia de O'Higgins; para este efecto los vecinos han donado un terreno que está aceptado y totalmente transferido al Fisco.”

DOTACION DE AGUA POTABLE EN SAN VICENTE DE TAGUA-TAGUA (O'HIGGINS).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole se sirva tener a bien ordenar a la Dirección de Obras Sanitarias, se incluya al sector denominado “Calle El Medio”, en la localidad de San Vicente de Tagua-Tagua, entre los que se les dotará de agua potable, al efectuar la extensión de esa red a los sectores denominados Callejones y Pencahue.”

SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN CHIMBARONGO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole, si lo tiene a bien, se ejecuten obras de ampliación de la red de agua potable y del servicio de alcantarillado hacia la población nororiente en la comuna de Chimbarongo, servicios que son de imprescindible necesidad, debido al gran número de pobladores que viven en ese sector.”

PAVIMENTACION DE ACERAS EN CHIMBARONGO.

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, solicitándole se efectúe la pavimentación de veredas en la población nororiente de la comuna de Chimbarongo, por intermedio de la Dirección de Pavimentación Urbana.”

Del señor Barros:

**DESALOJO DE VECINOS DE LA MANZANA 23
DE PLAYA ANCHA (VALPARAISO).**

“A los señores Ministros de la Vivienda y Educación agradeciéndoles tengan a bien informarme qué motivos tuvo ese Ministerio para notificar al grupo de vecinos de la Manzana 23 de Playa Ancha (Valparaíso), que anhelaban allí su casa propia, para desalojarlos en provecho de la construcción de una escuela.

“Alarmados los vecinos ante esto que consideran atropellar sus intereses, manifiestan que a una cuadra de distancia existe un terreno eriazó que por su extensión y ubicación a nadie perjudica, beneficiándose la población con la construcción de una escuela.”

De la señora Campusano:

**ACTUACIONES DE OFICIAL DE CARABINEROS
EN ILLAPEL (COQUIMBO).**

“Al señor Ministro del Interior para solicitarle tenga a bien investigar la causa que motivó al Mayor de Carabineros de Illapel, señor Leandro Rodríguez, a desalojar, sin orden previa, al minero Jonatán Vilches a quien lo favorece el artículo N° 81 del Código de Minería. Además, intentó hacer lo mismo con otro minero pero éste se defendió. Ambos casos se registraron en el fundo Monte Aranda de Caimanes, comuna Los Vilos.

“Según datos proporcionados, la Senadora que suscribe se hace un deber de pedir a ese Ministerio que sancione en debida forma esta gravísima situación, ya que el referido Mayor contempla diversos otros atropellos reñidos con el buen desempeño de las funciones que le corresponden.”

CONTROL SOBRE IMPORTACION DE CAMIONES PARA LA MINERIA.

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, para que se sirva ordenar un mayor control sobre la importación de camiones para la minería, utilizables en el departamento de Copiapó y se dé real cumplimiento a la ley N° 15.575.

“Según se ha comprobado, los industriales mineros hacen mal uso de estos camiones, por cuanto no los emplean para faenas extractivas, de acuerdo a lo establecido, sino que los trabajan en fletes de minerales de otras minas o simplemente como transportes fuera de la ciudad. Esto, lógicamente, ha provocado la justificada queja del Sindicato de Dueños de camiones de carga de dicha ciudad.

“La Senadora que suscribe, se permite solicitar el envío de la lista de camiones entregados a la pequeña y mediana minería y, a su vez, poner atajo rápidamente a esta anomalía y abuso que desvirtúa el objetivo de la ley.”

VEHICULOS PARA TAXISTAS DE CHILLAN (ÑUBLE).

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción para que, por su intermedio, oficie a la Subsecretaría de Transportes sobre la internación de vehículos y haga notar las necesidades de los choferes de taxis de la ciudad de Chillán, con respecto a mejorar sus servicios frente al público.

“De acuerdo al proyecto de ley relacionado con la internación de 1.500 nuevos vehículos, los taxistas de Chillán manifiestan que como resguardo a los intereses generales de la zona y, dado al gran aumento de población, sería muy necesario que se asignaran entre 30 y 35 coches solamente para Chillán y que éstos sean grandes (tipo Ford y Chevrolet) pues, de lo contrario, se iría en perjuicio del público y del Sindicato.”

PROFESOR PARA ESCUELA DE TILAMA, EN CAIMANES (COQUIMBO).

“Al señor Ministro de Educación Pública para solicitarle se sirva designar, con carácter de urgente, a un profesor para la Escuela ubicada en caserío de Tilama, en el fundo El Naranjo de la localidad de Caimanes, la cual se encuentra abandonada desde hace 3 años y ello perjudica enormemente a la población escolar que se ve obligada a hacer un recorrido de más o menos 10 Kms. diarios, de ida y 10 de vuelta. Además, esta escuela actualmente está siendo ocupada por los dueños del fundo y sus familiares, haciendo uso de sus muebles y enseres en circunstancias de que no tienen derecho a ello.”

RECURSOS INVERTIDOS EN OBRAS CAMINERAS DE LA PAMPITA A CORRAL DE VALLENAR, HUASCO (ATACAMA).

“Al señor Ministro de Obras Públicas para que tenga a bien averiguar en el Departamento de Vialidad, sobre gastos de dinero efectuados en el camino prolongación de La Pampita a Corral de Vallenar, departamento de Huasco.”

CAMINO DE CAIMANES A LOS VILOS (COQUIMBO).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de solicitarle se sirva ordenar al Departamento de Vialidad, el estudio de un nuevo trazado y arreglo de camino de Caimanes a Los Vilos, para facilitar el tráfico de la salida de productos de pequeños y medianos agricultores que cada año se ve obstaculizado por la salida del río.

“Todos los años, los moradores de Caimanes quedan completamente aislados debido a que el camino actual atraviesa justamente ese río y por lo tanto, se ven impedidos de sus menores necesidades incluso. En consecuencia, la Senadora suscrita se permite insinuar que dicho cami-

no se desvíe por la ribera del río hacia el lado del fundo de Monte Aranda, para así subsanar este constante problema.”

SITUACION DE CAMPESINO DE FUNDO EL ROMERO, LOS VILOS (COQUIMBO).

“Al señor Ministro de Agricultura a objeto de informarle sobre situación creada al campesino Miguel Meneses del fundo El Romero, ubicado en Caimanes, comuna de Los Vilos.

“A este campesino se le acusa de robar agua, en circunstancias que la saca del río para regar una arboleda que él posee; esto se hace el día domingo por estar autorizado así y, sin embargo, los dueños del fundo desconocen esta autorización, entablado hasta un juicio en contra del afectado e incluso han decidido cerrar las represas de agua provenientes de un arroyo que surte a todos los campesinos de agua de riego para sus pequeñas siembras que tienen en dichos terrenos.”

SANEAMIENTO DE TITULOS DE COMUNEROS DE COLLIGUAY, MACANO Y CHILECITO, EN MONTE PATRIA (COQUIMBO).

“Al señor Ministro de Tierras y Colonización, para solicitarle se sirva interceder ante el Departamento de Títulos de ese Ministerio, con el objeto de saber el resultado que han tenido las solicitudes presentadas por los comuneros de Colliguay, Macano y Chilecito respecto del saneamiento de sus títulos, de acuerdo a la ley N° 15.020. Estas localidades se encuentran ubicadas en la Comuna de Monte Patria.”

CAMINO PUBLICO EN MONTE ARANDA, DE CAIMANES (COQUIMBO).

“Al señor Ministro de Tierras y Colonización a objeto de solicitarle que el camino de entrada al fundo Monte Aranda de Caimanes, comuna Los Vilos, se consi-

dere camino público, dado a su extensión y al gran movimiento de personas y vehículos que circula por esos contornos.”

MODIFICACION DE ESTATUTO DE SINDICATO DE PIRQUINEROS DE CARRERA PINTO (COPIAPO).

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social a objeto de que se sirva interceder para la rápida modificación del estatuto del Sindicato Profesional de Pirquineros de Carrera Pinto, departamento de Copiapó.”

PRACTICANTE PARA POSTA CAIMANES, DE LOS VILOS (COQUIMBO).

“Al señor Ministro de Salud Pública para solicitarle se sirva ordenar a la brevedad posible, la designación de un practicante en Posta Caimanes, comuna Los Vilos, departamento de Illapel.

“La Posta en referencia se encuentra cerrada por espacio de 10 meses debido a que el practicante anterior se acogió a jubilación. Ello, como es de suponer, ha proporcionado graves problemas a todos los pobladores de esa localidad.”

ALCANTARILLADO DE POBLACION MANZANARES, EN CONCHALI (SANTIAGO).

“Al señor Contralor General de la República, con el objeto de solicitarle tenga a bien ordenar el pronto despacho del dictamen que dice relación con trabajos de alcantarillado, en población Manzanares de comuna de Conchalí, el cual se encuentra detenido en esa repartición pública.

“Los trabajos en referencia han sido solicitados por espacio de 4 años y, a la fecha, aún no se llevan a efecto. Por lo tanto, sería conveniente que el señor Contralor viera el modo de acelerar la tramitación respectiva, dado a la urgencia que ello significa para todos sus interesados.”

TITULOS PARA POBLADORES DE CERRILLOS DE TAMAYÁ (COQUIMBO).

“Al señor Vicepresidente de la Corporación de Servicios Habitacionales, a objeto de saber cuándo va a ser realidad la entrega de títulos de dominio a los pobladores de Cerrillos de Tamaya en la provincia de Coquimbo, según lo estipulado en el artículo 29 de la ley N° 16.392, aprobada recientemente.”

LENTITUD DE TRAMITE PREVISIONAL EN CAJA DE EMPLEADOS PARTICULARES

“Al señor Vicepresidente de la Caja de Empleados Particulares, para presentarle reclamo recibido del imponente señor Manuel J. Barraza Zepeda, de La Serena, en relación con el no pago del desahucio que le corresponde.

“El 26 de septiembre último, fue entregado su decreto N° 72.384, de la Contraloría, a la Sección Fondos de Retiro de esta Caja, donde la signaron con el N° 52.145. El interesado ha gestionado bastante estos trámites y hasta la fecha, no ha conseguido nada efectivo sobre el particular.

“La Senadora que suscribe, tomando en cuenta estas circunstancias y, sabedora de la angustiada y precaria situación del solicitante, se permite exigir el pago del referido desahucio a la brevedad posible, ya que ha transcurrido más del tiempo necesario establecido para esta clase de tramitaciones.”

EXPROPIACION DE FONDO MONTE ARANDA EN CAIMANES, LOS VILOS (COQUIMBO).

“Al señor Vicepresidente de la Corporación de Reforma Agraria (CORA), a fin de pedirle tenga a bien ordenar la expropiación del fundo Monte Aranda, ubicado en Caimanes, comuna de Los Vilos.

“Se hace esta petición, atendiendo a situación creada. Los dueños del menciona-

do fundo afirman ignorar que las 8 familias de campesinos vivían y trabajaban allí habiendo por lo tanto, constituido sus casas, cercos y ganados al interior de él; contaban con posesiones de arboledas, tierras de cultivo y otros goces que atestiguan la larga permanencia de estos campesinos en esas posesiones. Por otra parte, cabe subrayar que por impedimento de los propios dueños, el fundo no está produciendo actualmente, lo que ocasiona gran perjuicio económico a estos campesinos.

“La Senadora suscrita se permite adjuntar Plan de Trabajo que le fuera enviado por el Comité de Campesinos del fundo Monte Aranda.”

EXPROPIACION DEL FONDO EL COLIGÜE, EN CANELA DE MINCHA (COQUIMBO).

“Al señor Vicepresidente de la Corporación de Reforma Agraria (CORA), con el objeto de solicitarle tenga a bien ordenar la expropiación del fundo El Coligüe, ubicado en Canela de Mincha, departamento de Illapel.

“Los medieros e inquilinos de este fundo solicitan dicha expropiación, considerando los atropellos de que han sido víctimas por parte del dueño, quien les ha usurpado las tierras y los ha desalojado en circunstancias que ellos las trabajarían y harían producir cerca de 15.000 hectáreas que actualmente se encuentran abandonadas.”

TELEFONO PARA LOCALIDAD DE CAIMANES, EN LOS VILOS (COQUIMBO).

“Al señor Director General de Carabineros, a fin de imponerlo de la necesidad que existe de contar con un teléfono para uso público, especialmente los días festivos y domingos en que más auxilio se necesita para los pobladores de la apartada localidad de Caimanes. Para solucionar esto, se solicita que se autorice la conexión de un teléfono del Retén de Caimanes a la Tenencia de Los Vilos.”

**PERMANENCIA DE SERVICIO TELEGRAFICO
DE CAIMANES (COQUIMBO).**

“Al señor Director General de Correos y Telégrafos, a fin de solicitarle se sirva impedir el retiro de la persona encargada de la oficina telegráfica de Caimanes, lo cual proporcionaría grandes inconvenientes y molestias a los habitantes de dicha localidad. Además, se precisa de esa Dirección, estudie la manera de levantar edificio prefabricado en terrenos fiscales, para el funcionamiento de las respectivas oficinas de Correos y Telégrafos en Caimanes, comuna de Los Vilos.”

**SITUACION DE JUBILADOS DE LA DEFENSA
NACIONAL.**

“Al señor Ministro de Defensa Nacional, a fin de presentarle reclamo sobre el fondo revalorizador de pensiones, que afecta a todos los jubilados acogidos a la Caja de la Defensa Nacional y que reciben pensiones bajas.

“La situación en que se encuentran estos pensionados es realmente dramática, ya que perciben sueldos líquidos de \$ 9; E° 12; E° 15; E° 22 y E° 35 como término medio, en circunstancias que la oficialidad percibe sueldos que alcanzan a los E° 500.

“Por todo lo anteriormente expuesto, resulta vergonzoso que a aquellos que han tenido en sus manos la defensa de la soberanía nacional, se les mantenga en estas condiciones.”

Del señor Contreras Labarca:

**PROBLEMAS DE INSTITUTO COMERCIAL DE
OSORNO.**

“Al señor Ministro de Educación Pública, reiterándole el oficio N° 1.147 de 11 de agosto de 1966 que le enviara el Honorable Senado, haciéndole presente que, en

relación a su oficio-respuesta N° 4.747, de 10 de noviembre de 1966, en que manifiesta no haber conocido los problemas del Instituto Comercial de Osorno por no haber recibido el oficio N° 932 de la I. Municipalidad de esa ciudad en que se le exponían, el Senador que suscribe le adjunta ahora una copia de ese documento a fin de que se sirva resolver el problema que plantea.”

**CONSTRUCCION DE GRUPO ESCOLAR PARA
ESCUELAS N°s. 10 Y 11 DE SAN JOSE DE LA
MARIQUINA (VALDIVIA).**

“Al señor Ministro de Educación Pública a fin de que se sirva acoger y resolver favorablemente lo solicitado por los Directores de las Escuelas Fiscales N° 10 de Hombres y N° 11 de Mujeres, de San José de la Mariquina, en el sentido de que —considerando las pésimas condiciones materiales en que se encuentran los edificios donde funcionan ambas— se estudie la pronta construcción de un Grupo Escolar con Internado en la citada localidad.”

**PROBLEMA DE POBLADORES DE SECTOR
OESTE CORVI, DE QUELLON (CHILOE).**

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo exponiéndole el problema que afecta a los pobladores del denominado Sector Oeste CORVI, en la localidad de Quellón, provincia de Chiloé, quienes han construido sus viviendas o están haciéndolo en sitios de los que ha expresado la CORVI ser dueña.

“Esos pobladores fueron todos damnificados del año 1960 y, en la imposibilidad de tener donde habitar, se instalaron en esos predios sobre los cuales no tienen títulos o escrituras.

“El Comité de Pobladores que organizaron ha solicitado al Subdelegado correspondiente iniciar las tramitaciones que sea de rigor a fin de obtener en propiedad esos terrenos y, en consecuencia, se re-

quiere del señor Ministro se sirva disponer las medidas que sean necesarias para acoger y resolver favorablemente esa justa petición.”

Del señor Contreras (don Víctor):

SUCESOS OCURRIDOS EN POBLACION O'HIGGINS DE ANTOFAGASTA.

“Al señor Ministro del Interior a fin de que se sirva disponer la rápida investigación de los hechos ocurridos en la Población O'Higgins de Antofagasta para determinar la responsabilidad y sanciones que correspondan.

“El Senador suscrito ha recibido un telegrama del Centro de Madres y de la Junta de Vecinos de esa población en el que dan cuenta del acuerdo de la asamblea de vecinos de denunciar la destrucción de la sede social de esos organismos por parte de la firma constructora Oscar del Pozo a pesar de carecer de autorización para esos efectos.

“Los pobladores señalan que se han causado daños y perjuicios por valores superiores a los cuatro mil escudos, suma extraordinaria si se considera que ella corresponde al esfuerzo desplegado por los pobladores para levantar y alhajar su sede social.

“En mérito de estos antecedentes, se solicita de esa Secretaría de Estado se sirva disponer la investigación de los hechos así como la actuación que cupo a las fuerzas de carabineros que, al parecer, no intervinieron para impedir este atentado.”

CONSTRUCCION DE HOSTERIA DE QUILLAGUA (ANTOFAGASTA).

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción a fin de poner en su conocimiento la inquietud del Centro del Progreso de Quillagua (provincia de Antofagasta) ante la tardanza en la ini-

ciación de los trabajos de construcción de la Hostería proyectada.

“Al respecto, expresa el referido Centro para el Progreso, en nota N° 966/172 de 5 de diciembre en curso: “Como es de su conocimiento, la HONSA acordó construir una Hostería en el valle en el presente año en vista de la necesidad que existen. Los primeros días del mes de septiembre llegó al pueblo el señor Gerente de Construcciones de dicha Sociedad, el cual venía para subsanar el problema en el terreno y aseguró que en todo caso la construcción del establecimiento se iniciaría en el presente año. Pero pasan los meses, ya está por terminar el año y nada concreto hay respecto a la construcción de la Hostería.””

RED DE ALUMBRADO PARA BAQUEDANO (ANTOFAGASTA).

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción y, por su intermedio, al señor Director de la Empresa de Ferrocarriles del Estado, a fin de que se sirva acoger la petición formulada por la I. Municipalidad de Antofagasta en el sentido de que dicha Empresa proporcione energía eléctrica para el servicio de alumbrado público y domiciliario en el pueblo de Baquedano.

“La planta eléctrica que mantiene esa Corporación en Baquedano tiene serias deficiencias y ha requerido fuertes inversiones para repararlas, pese a lo cual no ha sido posible proporcionar un servicio adecuado a los vecinos.

“El consumo habitual del pueblo de Baquedano es de 30 Kw. y podría ser abastecido por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado sin dificultades ya que su motor tiene una capacidad de 240 Kw. y un consumo de 120 Kw.

“En mérito a estos antecedentes, se solicita de esa Secretaría de Estado se sirva disponer la realización de los estudios pertinentes a fin de acoger la petición de la I. Municipalidad de Antofagasta.”

**ASIGNACION POR CAMBIO DE RESIDENCIA
PARA PERSONAL UNIVERSITARIO**

“Al señor Ministro de Educación Pública a fin de poner en su conocimiento la petición formulada por el señor Director del Centro Universitario de Antofagasta, dependiente de la U. de Chile, en el sentido de que esa Secretaría de Estado propicie una indicación en algún proyecto de ley en trámite que declare aplicable a todo el personal universitario, en las condiciones que el personal titular, lo dispuesto en el artículo 78 del D.F.L. 338, de 1960, que se refiere al derecho de asignación por cambio de residencia.”

**VACANTES EN OFICINAS DEL REGISTRO
CIVIL DE ANTOFAGASTA.**

“Al señor Ministro de Justicia a fin de que se sirva disponer las medidas necesarias para llenar a la brevedad posible las vacantes en las Oficinas de Registro Civil de la provincia de Antofagasta.

“Según las informaciones recogidas por el Senador suscrito en su reciente viaje a esa zona, en casi todas las oficinas existen cargos vacantes, con grave perjuicio para la población, ya que pese a la buena disposición de los funcionarios no se puede prestar la atención debida, en función de la cual existe una planta con un número de cargos bastante superior a la cantidad de personas que actualmente están prestando sus servicios.

“Así, por ejemplo, en Antofagasta, el Servicio de Identificación tiene una planta de doce cargos pero sólo hay ocho funcionarios. El Registro Civil de la misma ciudad tiene una planta de doce y hay 6 cargos vacantes.

Igualmente grave es la situación en Taltal, donde existen dos cargos para atender ambos servicios pero cuenta con un funcionario por haberse trasladado el otro a la Oficina de Chañaral.

“En mérito a los antecedentes expuestos se solicita de esa Secretaría de Esta-

do se proceda a efectuar los nombramientos que correspondan en los cargos vacantes, especialmente en las ciudades de Antofagasta y Taltal.”

**ALZA EXCESIVA DE LA TARIFA DE AGUA
POTABLE EN VALPARAISO.**

“Al señor Ministro de Obras Públicas a fin de poner en su conocimiento la petición formulada por la Cámara de Comercio Minorista de Valparaíso en el sentido de que se reconsidere el alza de las tarifas de agua potable establecida por la Dirección de Obras Sanitarias, que oscila entre un 400% y 1.000% y que significará un grave perjuicio para la población.

“Se solicita de esa Secretaría de Estado se sirva estudiar la petición expuesta y determinar una rebaja en las nuevas tarifas establecidas por la Dirección de Obras Sanitarias para la provincia de Valparaíso.”

**BENEFICIO PARA POBLADORES DE COYO Y
SEQUITOR DE SAN PEDRO DE ATACAMA
(ANTOFAGASTA).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas a fin de poner en su conocimiento la petición formulada por las Juntas de Vecinos de Coyo y Séquitor de San Pedro de Atacama, provincia de Antofagasta, en el sentido de que se les condonen las sumas que adeudan por concepto de obras de canalización efectuadas por esa Secretaría de Estado en atención a que ellas rebasan la capacidad económica de los vecinos, pequeños agricultores que trabajan tierras de baja productividad.

“Por estos motivos, se solicita de esa Secretaría de Estado se sirva realizar los estudios necesarios y considerar la condonación requerida por los agricultores de San Pedro de Atacama, medida que contribuirá a su mejoramiento económico y facilitará el progreso de las actividades agrícolas de esa localidad.”

CONFLICTO DE TRABAJO EN COMPAÑIA MINERA DE PUNTA DE LOBOS, IQUIQUE (TARAPACA).

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social planteándole la situación producida en las faenas de la Compañía Salinas de Punta de Lobos, de Iquique, ante la pretensión de la Compañía Minera Santa Adriana, actual explotadora del yacimiento, en orden a introducir modificaciones en las modalidades de trabajo ante el cambio del trabajo de sal ensacada a sal a granel.

“Sobre el particular, el Sindicato Industrial, en comunicación dirigida al Inspector Provincial del Trabajo de Tarapacá, ha expresado:

“...de acuerdo a los convenios vigentes, tenemos establecidos nuestro tarifado por sal ensacada, no así nuevos precios por sal a granel a pesar que a la fecha y por espacio de un año y medio, Salinas Punta de Lobos y Compañía Minera Santa Adriana siguen pagando nuestro tarifado del convenio mencionado (Punto 4º, pág. 1 del convenio vigente). Debemos aclarar además que en una de sus partes en el Acta recientemente firmada el 3 de septiembre de este año, la Compañía Minera Santa Adriana se compromete a “respetar todos los convenios anteriores suscritos entre Compañía Salinas Punta de Lobos y el Sindicato”.

“Teniendo en cuenta lo anterior, solicito del señor Ministro se sirva disponer se impartan instrucciones al Inspector Provincial del Trabajo de Tarapacá en el sentido de no autorizar modificaciones al tarifado y régimen vigentes, teniendo en cuenta, además, que en este mes de diciembre las partes tendrán oportunidad de discutir sobre nuevas condiciones de trabajo y salarios.”

Del señor Corvalán (don Luis):

SUBVENCION PARA CENTRO UNIVERSITARIO DE CHILLAN (ÑUBLE).

“Al señor Ministro de Educación Pública pidiéndole acceda a un sentido anhelo de la población de la provincia de Ñuble.

“Mediante la ley 16.419, la provincia de Ñuble se impuso un gravamen voluntario a fin de financiar la creación del Centro Universitario Regional en Chillán.

“Los aportes que la ciudadanía entrega mediante esta ley se han hecho insuficientes y sus recursos no alcanzan a cubrir los gastos siempre crecientes del Centro Universitario, así como su imprescindible ampliación a otros sectores de la provincia, especialmente entre los estudiantes de más escasos recursos.

“En vista de estos hechos solicito al señor Ministro que se otorgue al Centro Universitario de Chillán de la Universidad de Chile, una subvención equivalente en un 100% al rendimiento de la ley 16.419 que serán destinados al desarrollo del Centro Universitario.

“Por tanto, ruego al señor Ministro acceder a lo solicitado.”

PROBLEMA DE TRABAJO EN MINA DE SEWELL (O'HIGGINS).

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social pidiéndole tengan a bien dar pronta y efectiva solución a los problemas que a continuación le expongo.

“Los obreros de las minas de Sewell que trabajan en las palas mecánicas realizan un trabajo excepcionalmente pesado, que requiere el esfuerzo de por lo menos otros dos hombres. Antes, efectivamente, la compañía ponía dos hombres a trabajar en cada carro junto a un paleador mecánico.

“Ahora, con el torpe afán de ahorrar el sueldo de un obrero, le da todo ese pesado trabajo a un solo hombre, poniendo

en grave peligro su salud, debido al pesado esfuerzo que debe realizar.

“Por otra parte, los contratos de los paleadores mecánicos se extienden con la sola denominación de paleadores, lo que perjudica la calificación de los paleadores mecánicos.

“Por tanto, pido al señor Ministro intervenga con prontitud en este asunto a fin de subsanar estas graves irregularidades.”

**DESPIDOS POR INDUSTRIA FORESTAL S. A.,
DE PENCO (CONCEPCION).**

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social pidiéndole pronta solución al grave problema que enfrentan los obreros del Sindicato de la Industria Forestal S. A. de Penco.

“Esta empresa ha despedido injustificadamente 18 obreros entre los meses de octubre y noviembre.

Además la empresa ha despedido a los obreros que trabajan con los contratistas, sin cancelar el contrato de ellos, lo que hace temer a los obreros que ésta sea una maniobra de la empresa para desarmar el Sindicato y recontratar a los mismos obreros, ya que en calidad de obreros, los contratistas le resultan más baratos a la empresa por cuanto no pueden gozar legalmente de los beneficios logrados por el Sindicato.

“Por tanto, pido al señor Ministro tenga a bien dar rápida solución a este conflicto.”

Del señor Enríquez:

**REAJUSTE DE ASIGNACION DE ZONA EN
CONCEPCION.**

“Al señor Ministro de Hacienda expresándole su interés para que se eleve al 30% la asignación de zona de la provincia de Concepción.”

**JEEP PARA CARABINEROS DE PAREDONES
(COLCHAGUA).**

“Al señor Ministro del Interior manifestándole su interés para que se dote al Retén de Paredones de un jeep para efectuar un servicio rápido y eficiente, por ser la comuna más extensa de la provincia de Colchagua. El personal de Carabineros debe efectuar largos patrullajes en cabalgaduras y se considera que el otro sistema resulta más expedito y económico.”

**SUBVENCION PARA BOMBEROS DE CORONEL
(CONCEPCION). AUMENTO DE ASIGNACION
DE ZONA PARA PROFESORES DE ISLA MO-
CHA (CONCEPCION).**

“Al señor Ministro de Hacienda:

a) Otorgar al Cuerpo de Bomberos de Coronel una subvención para 1967 de E⁹ 100.000 con el objeto de dotar a la 7^a Compañía de esa localidad de un carro liviano, terminar el cuartel de la 1^a Compañía y conseguir una motobomba para la 6^a.

“b) Los profesores fiscales y demás funcionarios de la Isla Mocha perciben solamente un 35% de zona, insuficiente para afrontar los problemas que los afectan. Desean se les otorgue por lo menos un 70%, lo cual acarrearía el interés de otras personas para trabajar en ese medio, ya que en muchas ocasiones la Escuela Rural 28 de esa isla ha permanecido años sin profesores.”

**RECURSOS PARA DIVERSAS INSTITUCIONES
DE LEBU (ARAUCO), CONCEPCION Y CHI-
LLAN (ÑUBLE).**

“Al señor Ministro de Hacienda, solicitándole lo siguiente:

“a) Que en el Presupuesto de la Nación se destine la cantidad de E⁹ 200.000 para terminar la construcción del Cuartel de Bomberos de Lebu, obra iniciada en 1957. La suma fue señalada de acuerdo con los

cálculos del Departamento de Arquitectura de Angol.

"b) Destinar una subvención en favor de los Centros Obreros de Instrucción de Concepción, que figura con el nombre de Obra Social y Cultural Sopena "OSCUS". Esta institución cuenta actualmente con un terreno en el Seminario, donado por el Excmo. señor Arzobispo de la ciudad, en el cual los socios desean ver construido su local.

"c) Que se otorgue a la Universidad de Chile-Chillán una subvención equivalente en un 100% al rendimiento de la Ley 16.419 que creó el Centro Universitario de Ñuble y que grava en forma voluntaria a todos los sectores de esa provincia."

SUBVENCION PARA ASOCIACIONES DEPORTIVAS DE YUMBEL Y CONCEPCION Y PREVENTORIO DE HUALQUI.

"Al señor Ministro de Hacienda pidiéndole:

"a) Acordar una subvención en favor del Club Deportivo Ferroviario de Monte Aguila, quien efectúa una extraordinaria labor en la Asociación de Fútbol de Yumbel, pero cuenta con escasísima situación económica.

b) Su interés en bien de una subvención para la Asociación de Fútbol de Tomé, que cuenta sólo con el 10% de derecho a cancha que le da el Comité Regional que Fútbol de Concepción.

"c) Acordar una subvención en favor de la "Agrupación de Clubes Deportivos del Barrio Norte de Concepción", institución que además de preocuparse de las actividades exclusivamente relacionadas con el deporte se dedica a trabajar en bien del nivel social de la Población.

"d) Su interés por conceder un aumento a la subvención fiscal de E° 3.000 acordada al Preventorio "Las Totoritas" de Hualqui, el que podría elevarse a E° 20.000 anuales."

CONSTRUCCION DE UNIDAD COMERCIAL EN QUIRIHUE (ÑUBLE).

"1.—Al señor Ministro de Economía, pidiéndole conceder un nuevo aporte para proseguir la ejecución de los trabajos relacionados con la construcción de una Unidad Comercial en la localidad de Quirihue. Con el primer aporte de ese Ministerio se alcanzó a construir la obra gruesa incluyendo techumbre.

Del señor Jaramillo Lyon:

TELEFONO PUBLICO EN PUENTE NEGRO, SAN FERNANDO (COLCHAGUA).

"Al señor Ministro del Interior, haciéndole presente la urgente necesidad de que se instale un teléfono público en la localidad de Puente Negro, Comuna de San Fernando, pues la población está totalmente aislada después que se cierra el telégrafo que funciona a las horas de oficina solamente los días hábiles."

SUPRESION DE RAMAL FERROVIARIO DE RANCAGUA A COLTAUCO (O'HIGGINS).

"Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, haciéndole presente la inconveniencia de suprimir el ramal de los FF. CC. del Estado que va de Rancagua a Coltauco, cuya población, especialmente la de la Comuna de Doñihue, está muy alarmada con esta medida, pues se les quita el principal medio de locomoción y de transporte de carga con los centros de comercio más importantes."

PAVIMENTACION DE CAMINO DE ACCESO A RINCON DE ABRA, EN REQUINOA (O'HIGGINS).

"Al señor Ministro de Obras Públicas a fin de que se incluya en los presupuestos para 1967, la pavimentación del camino

que une el Longitudinal Sur, con la localidad de Rincón de Abra en la Comuna de Requínoa, paso obligado para las Termas de Cachantún y Comuna de Coínco. El largo de este camino es de aproximadamente cuatro kilómetros.”

INSTALACION DE AGUA POTABLE EN PUENTE NEGRO, SAN FERNANDO (COLCHAGUA).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, pidiéndole la instalación de agua potable en la localidad de Puente Negro, comuna de San Fernando, pues la población está constantemente en peligro de epidemias por la falta de tan vital elemento.

“También es de suma urgencia la construcción de un puente sobre el río Tinguiririca, para cuyo efecto ya están dispuestas las vigas de fierro desde hace un año. En la actualidad se usa un puente colgante que amenaza ruina en cualquier momento, por su pésimo estado de conservación.”

MEDICO PARA REQUINOA (O'HIGGINS).

“Al señor Ministro de Salud Pública, haciéndole presente la necesidad de que se nombre un Médico Residente en la Comuna de Requínoa en donde se han hecho estudios que ratifican esta urgencia ya que deben atenderse más de 5.000 asegurados y sólo se cuenta en la actualidad con una Posta Rural que es atendida dos horas diarias por un médico que viene de Rancagua. Se hace presente además que existe una buena casa para el médico que vaya a residir en esa localidad.”

Del señor Juliet:

PROBLEMAS DE POBLACION NUEVA ABATE MOLINA, DE TALCA.

“Al Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de la Vivienda, transmitiéndole

una petición que por mi intermedio le formula el Centro de Vecinos de la Población “Nueva Abate Molina” de Talca.

“La petición es del tenor siguiente:

“Los Pobladores de la “Nueva Abate Molina”, población construida por la Corporación de la Vivienda, se han visto afectados por un incendio que destruyó 8 casas de asignatarios, el sábado 26 del presente, como a las 19.30 horas.

“Damos cuenta a Ud. que éste se pudo haber evitado si los Pobladores hubiesen tenido *cortafuego*, ya que el material empleado en su construcción es de madera y cholguán, cosa que en veinte minutos estaban todas las casas ardiendo.

“En vista de lo que se presenció en esta oportunidad, nuestros vecinos y muy en especial las dueñas de casa están alarmadas, ya que de volver a ocurrir una desgracia igual, seguramente y si es de noche se tendrían que lamentar muchas víctimas entre los hijos de los habitantes, por cuanto los dormitorios no tienen ninguna seguridad para parar el fuego.

“Esto ha hecho que nos dirijamos a Ud. haciéndole ver el peligro constante en que viven los asignatarios de esta población CORVI.”

Del señor Sepúlveda:

PAVIMENTACION DE CAMINO INTERNACIONAL ENTRE OSORNO Y LAGO PUYEHUE.

“Al señor Ministro de Obras Públicas solicitándole dar urgencia a la contratación del pavimento de concreto en los 35 kilómetros que ya están preparados en el camino internacional, en el tramo entre Osorno y el lago Puyehue, para evitar la destrucción de la “carpeta de base” en los próximos inviernos.”

Del señor Tarud:

AUMENTO DE PENSION DE GRACIA.

“A S. E. el Presidente de la República solicitándole se sirva incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria el proyecto de ley, iniciado en moción de que soy autor, que aumenta por gracia, la pensión de que actualmente disfruta don Armando Palacios Bate, en virtud de la ley N° 15.373.”

Del señor Teitelboim:

ALZA DESPROPORCIONADA DE LA TARIFA DE AGUA POTABLE.

“Al señor Ministro del Interior y de Obras Públicas representándole la justificada alarma que ha producido en todos los sectores de la población la resolución de alzar el precio del agua en proporciones que suben del 300% hasta porcentajes mucho mayores. Tratándose de un elemento vital para la higiene, la salud y la vida misma, el alza que se denuncia se considera francamente atentatoria contra la mantención y mejoramiento de los niveles populares en esos rubros. Se solicita se deje sin efecto esta medida.”

SUBVENCION PARA CUERPO DE BOMBEROS DE SAN BERNARDO (SANTIAGO).

“Al señor Ministro de Hacienda representándole la necesidad de atender a la petición de la Superintendencia del Cuerpo de Bomberos de San Bernardo en el sentido de que se vaya a un aumento de la subvención que contempla la Ley de Presupuestos, con el objeto de que pueda proseguir desempeñando en forma eficiente sus funciones de bien público que beneficia a una población cercana ya a los 200 mil habitantes.”

RECURSOS PARA FONDO REVALORIZADOR DE PENSIONES.

“Al señor Ministro de Hacienda representándole la urgente necesidad de que se vaya a un aumento substancial de los fondos que se destinarán al Fondo de Revalorización de Pensiones para el año 1967.

“Entre los jubilados, pensionados y montepiadas, existe verdadero desaliento ante la constante rebaja del poder adquisitivo de sus beneficios por efecto del alza del costo de la vida. La mayoría de las personas afectas a este tipo de pensiones carecen de posibilidades reales de incrementar sus entradas a través de alguna forma de trabajo, ya sea por estar enfermos o ser ancianos, ya sea como consecuencia de dificultades derivadas de la cesantía.”

ELEVACION DE CATEGORIA DE ESCUELA INDUSTRIAL DE PUENTE ALTO (SANTIAGO).

“Al señor Ministro de Educación representándole el anhelo de maestros, padres, apoderados y alumnos de la Escuela Industrial de Puente Alto en el sentido de que se concrete la elevación de categoría de ese plantel a la calidad de Escuela Industrial Superior. Hacen valer la importancia de la zona que sirve, el evidente progreso experimentado en los últimos diez años y el crecimiento de su matrícula de 32 alumnos en 1945 a 535 en 1965, con 600 egresados incorporados al proceso productivo del país. Además, destacan la circunstancia de no haber obtenido ascenso en el lapso de diez años.”

SITUACION DE OBREROS DE RECINTO MILITAR DE SAN JOSE DE MAIPO (SANTIAGO).

“Al señor Ministro de Defensa Nacional representándole la necesidad de contemplar un mejoramiento en la situación de los obreros que trabajan en el Recinto

Militar de San José de Maipo, como personal civil, ya que en respuesta a un oficio anterior sobre esta materia se había señalado por ese Ministerio que se vería tal posibilidad para 1967. En estas circunstancias, el parlamentario suscrito sugiere se materialice ese propósito a través de una indicación al proyecto de ley de reajustes, con el objeto de no postergar un alivio a la situación de aquellos trabajadores.”

EXPROPIACION DE HACIENDA EN VIÑA DEL MAR Y DE FUNDO EN QUILLOTA (VALPARAISO).

“Al señor Ministro de Agricultura, reiterándole una petición de los campesinos de la Sociedad de Agricultores (Colonos) de Viña del Mar, en el sentido de que se vaya a la expropiación de la Hacienda Siete Hermanos, cercana a esa ciudad, y a su entrega a sus actuales trabajadores en razón de encontrarse deficientemente explotada y de perderse terreno útil sin justificación alguna. También solicitan la expropiación del Fundo El Cajón de San Pedro de Quillota por razones análogas. Los campesinos y colonos interesados se han dirigido a la Dirección Zonal de la Corporación de la Reforma Agraria, sin conseguir resultado.”

SITUACION DE FAMILIAS DE FUNDO EL COLORADO, DE COLINA (SANTIAGO).

“A los señores Ministros del Trabajo y de Agricultura representándoles la grave situación que afecta a varias familias de trabajadores del Fundo El Colorado de la comuna de Colina. Ese predio es de propiedad de don Pedro Yestanovic Petrinovic, quien, de acuerdo a las denuncias de ex obreros y familiares de éstos, se precia de no cumplir las leyes sociales y del trabajo, sin que se tomen medidas para poner atajo a esa situación. Concretamente se ha denunciado a este parlamentario el despido de los obreros: Ma-

nuel Pérez Duque, Luis Miranda Acevedo, Trinidad Duque, María Alvarez, Guillermo Riquelme, Manuel Pérez, Antonio Rodríguez, cuyas familias se ven enfrentadas a la falta de lugares donde ir a vivir en esta época del año.

“Los afectados solicitan también que se investiguen las condiciones de explotación económica del fundo y se envíe inspectores imparciales a comprobar los abusos denunciados, a fin de que se incluya al predio en los planes de expropiación para la reforma agraria.”

HOSPITAL PARA LA COMUNA DE CHEPICA.

“Al señor Ministro de Salud representándole la honda preocupación de la población de la comuna de Chépica por la extraordinaria demora que se ha producido en la utilización de un terreno y de la suma de alrededor de 50 millones de pesos que podría producir la enajenación de un inmueble legado al Servicio Nacional de Salud para la construcción de un pequeño hospital.

“Tal establecimiento beneficiaría a alrededor de 18.000 personas, para cuya atención es notoriamente insuficiente el hospital de Santa Cruz. Por tal razón, se estima del todo injustificado que no se aprovechen ambas donaciones, la segunda de las cuales tiene como plazo el 31 de diciembre de este año. Añaden, además, que durante cierto tiempo se les dio a atender que la decisión de construir el hospital estaba tomada ya y que no existiría problema en relación con el plazo. Solicitan se arbitren las medidas que permitan no perder donaciones hechas expresamente con el ánimo de dotar a la comuna de un modesto hospital.”

TITULOS DE DOMINIO PARA MORADORES DE POBLACION CHILE INTERIOR, DE COLINA (SANTIAGO).

“A los señores Ministros de la Vivienda y de Tierras pidiéndole acoger con

urgencia el anhelo de los pobladores de Población Chile Interior de la Comuna de Colina en el sentido de que se les otorgue títulos de dominio, a fin de poder intentar algunos arreglos y mejoras en sus muy modestas casas, y de que se vaya a la instalación de algún tipo de servicio mínimo, como dos pilones de agua para la bebida. En la actualidad, estas cuarenta familias consumen aguas de una acequia de riego, con los consiguientes riesgos para la salud de los niños”.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— En el turno del Comité Comunista, tiene la palabra la Honorable señora Campusano, doña Julieta.

**CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS
CHOFERES DE LA LOCOMOCION
COLECTIVA PARTICULAR.—OFICIO.**

La señora CAMPUSANO.—Señor Presidente:

Hace algunos meses tuve oportunidad de intervenir en esta sala con relación a problemas de la locomoción colectiva, y, más especialmente, me referí a situaciones que afectaban a la Empresa de Transportes Colectivos del Estado.

Decía en esa ocasión que el problema de la locomoción está siempre de actualidad, que posee una constante e irritante actualidad. Y desgraciadamente es así. En nuestro país, a las dificultades de toda clase que debe afrontar la gente modesta, se añade día a día el traslado a los lugares de trabajo con su secuela de esperas, colas interminables, viajes en buses y micros atestados, pérdida de tiempo, molestias y disgustos derivados del hacinamiento en vehículos incómodos y muchas veces destartalados.

Cada vez que se alzan las tarifas, se habla del mejoramiento del servicio, que pese a ser público por sus características e importancia, se encuentra, en importante proporción, entregado al interés

privado. También se alude a ello cuando se trata de dar facilidades para la importación de chasis. Pero en lo fundamental, las deficiencias continúan.

Naturalmente, el problema es complejo y no es posible abordar todos sus aspectos en una intervención breve. Pero deseo referirme a algunos puntos y, en forma más especial y concreta, al que dice relación a las condiciones de trabajo de los choferes de la locomoción particular. En este sector privado es precisamente donde se advierten las fallas más irritantes, aquellas que derivan de la circunstancia de que un servicio público sea manejado con el criterio nunca saciado de obtener mayor lucro, al margen de consideraciones sobre buena atención y, a veces, sobre atención siquiera mínima.

El incumplimiento de horarios, con sus consecuenciales esperas o reunión de dos o tres máquinas en el paradero, las que después “echan carrera”, con peligro para peatones y pasajeros; el aislamiento práctico de vastos sectores por falta de servicio nocturno a partir de determinadas horas; el uso de vehículos en mal estado, sin vidrios, con asientos deteriorados; sin espejo para la puerta trasera; por lo cual, muchas veces madres o niños quedan aprisionados a la salida; la distribución caprichosa de las micros en las distintas variantes de una línea y su escasez en las horas de mayor congestión, constituyen algunas de las deficiencias que se acentúan más en el sector particular de la locomoción.

Pero hay, además, una muy importante y que produce diversas consecuencias desfavorables. Me refiero a las condiciones de trabajo de los choferes, que muchas veces pueden calificarse de inhumanas y hasta inverosímiles. También aquí el afán de lucro de los empresarios puede más que consideraciones humanas mínimas y, por supuesto, más que decretos y reglamentos. Y se produce en esta materia una circunstancia que agrava la situación de esos trabajadores: las dificult

tades de organización y de defensa de los choferes frente a los empleadores y, como consecuencia, las pocas posibilidades de informar adecuadamente a la opinión pública sobre las verdaderas condiciones de la labor.

Es así como diversos abusos de los empresarios, que influyen en la capacidad de trabajo del chofer y, sobre todo, en su estado psíquico y nervioso, son ignorados por el público, que tiende, como es natural, a reaccionar directamente contra el conductor de la máquina ante una falla que entorpece sus quehaceres.

La reglamentación sobre tránsito dispone revisiones que se ajustan, como es sabido, a cuatro series de rubros:

1.—Frenos y dirección; 2.—Motor, aceleración y mecanismos de transmisión; 3.—Bastidor, suspensión y rodado, y 4.—Luces, aparatos sonoros y eléctricos.

Pero la realidad muestra que las disposiciones reglamentarias son burladas, pues la parte patronal ve en el chofer la solución para los problemas mecánicos de sus máquinas. El conductor del vehículo tiene que "arreglárselas" como puede, arriesgando accidentes, partes por infracciones producidas por fallas mecánicas y molestias con el público.

Más grave quizás es el sistema de remuneraciones y horarios. El sistema de porcentaje es, sin duda, atentatorio contra la integridad física del chofer y redundante en otros hechos perjudiciales para el público, como son la falta de interés en el trabajo en horas de poco movimiento, la lentitud de las máquinas en determinados tramos en espera de pasajeros, etcétera.

Ahora, en casos de necesidad de reparación, los empresarios, en elevada proporción, no pagan al chofer, ya que la gran mayoría trabaja a razón de determinado porcentaje; por lo tanto, debe ingeniárselas para arreglar el vehículo o salir en condiciones precarias. El monopolio autobusero no tiene personal espe-

cializado en la revisión y mantención de microbuses en buen estado, lo que agrava el problema.

En cuanto al horario, las disposiciones sobre jornada de ocho horas y obligatoriedad de la mantención de dos turnos no se cumplen sino en proporción pequeña. Hemos tomado conocimiento de denuncias absolutamente serias sobre jornadas de 10, 12, 14 y hasta más horas de trabajo. Y es necesario hacer notar que ocho horas ya son excesivas para la labor del chofer en ciudades como Santiago, Valparaíso o Concepción. Debemos tener en cuenta que en nuestro país el conductor de un microbús debe atender simultáneamente a una serie de funciones: manejar la máquina, cobrar el pasaje, preocuparse de la subida y la bajada de pasajeros, seguir las indicaciones de los encargados del tránsito, en circunstancias de que el juego del semáforo sólo obliga en el hecho a los conductores y no a los peatones, que atraviesan las calzadas en cualquier lugar y cualquiera que sea la luz. A todo esto deben sumarse los problemas de congestión del tránsito y aún molestias físicas derivadas del calor que expiden los motores mal aislados, las que se acentúan en el verano.

Se configura así un trabajo realmente pesado, en el cual los nervios están sometidos a prueba en forma casi continua. Y el agotamiento que se produce debe tener necesariamente influencia en el número de accidentes. Ahora, si imaginamos una jornada de diez, doce o más horas, se puede calcular el estado de cansancio en que terminará su trabajo el chofer y la disminución de la capacidad de atención que experimentará.

El sistema de inspección del horario es netamente deficiente y puede ser burlado mediante el uso de planillas brujas.

Los abusos a que hago referencia se siguen produciendo a pesar de que, como dije antes, cada vez que se alzan las tarifas se formulan promesas de mejora-

miento del servicio. Y se producen pese al carácter plenamente lucrativo que revisite este negocio.

En efecto, cada microbús rinde mensualmente a su propietario aproximadamente 10% del capital invertido, si se trata de máquinas posteriores a 1957, y cerca de un 15%, también mensual, cuando son vehículos de ese año o anterior. De este modo, es verosímil calcular que en un año, con un ingreso líquido de E⁹ 100 diarios, la utilidad del capital invertido puede alcanzar a 35% y aun a porcentajes mayores en algunos casos.

Como si estos beneficios resultaran algo exiguos, los empresarios autobuseros fueron favorecidos con la ley que autorizó la internación de 1.500 chasis, que estarían destinados a la renovación del material viejo, causante de diversos problemas en las calles de las grandes ciudades. Desgraciadamente, como en otros órdenes de cosas, los que vinieron a usufructuar de las mayores dotaciones de máquinas nuevas han sido los empresarios más grandes, mientras no pocos pequeños empresarios, poseedores de material viejo, deben seguir con sus verdaderas "mejoras rodantes" hasta que no anden más.

Tampoco se ha pensado en las necesidades del transporte rural e interurbano en lugares apartados. Por los polvorientos caminos de los campos, entre pueblos y villorrios, una vieja micro destartada suele constituir el único medio de traslado de trabajadores a sus faenas, niños a las escuelas, enfermos a hospitales o policlínicas. Los vehículos parecen andar como por milagro, sobreviviendo a los achaques de la edad y a las asperezas del camino. Una "pana" sería equivale a la suspensión del servicio, y ésta, a la incomunicación de caseríos y villorrios de todo un sector. Creemos justo que también llegue la renovación de material hasta esos lugares y rincones rurales, alejados de los centros del progreso, para lo cual podría efectuarse un recuento de re-

corridos, por medio de las municipalidades, por ejemplo.

Solicito se oficie al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción pidiendo se estudie la forma de materializar este censo o recuento de líneas rurales e intercomunales, con el objeto de que, en adelante, puedan extenderse a ese olvidado sector los programas de renovación de material.

Volviendo a la internación de 1.500 chasis, creo conveniente insistir en el planteamiento que hizo el Honorable señor Contreras Labarca cuando se discutió en esta Corporación el proyecto respectivo, en el sentido de que la liberación de derechos constituía un regalo que inmerecidamente se otorgaba a un sector de empresarios. Estos obtienen rendimientos altamente satisfactorios, aplicándose más al incremento de sus ganancias que a poner en práctica cierto criterio de servicio público. Más notorio se hace lo injustificado de la franquicia, si se considera que es mucho más necesario fortalecer el sector estatal de la locomoción, dotando a la Empresa de Transportes del Estado de los talleres, repuestos y medios indispensables para mantener en funcionamiento un porcentaje satisfactorio de su equipo.

Estimamos que los aumentos de aportes considerados en el proyecto de ley de Presupuestos para el año 1967 no son satisfactorios, si se toma en cuenta la desvalorización de la moneda, por una parte, y las nuevas necesidades del servicio, derivadas del constante aumento de la población por otro. En el presupuesto de moneda corriente, se propone un aporte de 27 millones de escudos, frente a un total, en 1966, de 18 millones 384 mil quinientos. La suma se distribuye en la siguiente forma: 21 millones de escudos como aporte fiscal; 3 millones 30 mil para derechos de aduana, y 2 millones 700 mil para gastos de energía eléctrica.

En el presupuesto corriente en mone-

da extranjera, hay un aumento, de 1 millón de dólares, a 1 millón 140 mil.

Pero en el presupuesto de capital, que, en definitiva, es el más importante y da la pauta del crecimiento real del servicio, el aporte estatal disminuye. El aporte en moneda corriente desciende, de 6 millones 500 mil escudos, a 3 millones 380 mil, es decir, en un porcentaje considerable.

En materia de aportes para cancelación de deudas, por disminución o extinción de ellas, se producen dos rebajas en los gastos que ocasiona la Empresa de Transporte al fisco. Desaparece el aporte de 5 millones de escudos para el pago de la deuda con el Banco del Estado y la transferencia de 385 mil dólares para amortizaciones de deudas en moneda extranjera.

La Comisión que tuvo a su cargo el estudio de esta parte del Presupuesto envió al Gobierno su proposición a fin de que se aumentara el presupuesto para la Empresa de Transportes Colectivos del Estado.

Podemos afirmar, entonces, que la situación de la Empresa de Transportes del Estado no experimentará un mejoramiento en el año que se va a iniciar, y —aún peor— es posible que se produzcan retrocesos. Los comunistas queremos hacer hincapié en la necesidad de dotar de medios a la locomoción estatal, de aumentar sus recursos para ampliar su Servicio y mejorarlo. Sabemos que existen intereses que siempre han conspirado contra la buena marcha y aun la existencia misma de la ETC. Señalamos, el año pasado, durante el debate en torno del proyecto de internación de 1.500 chasis, que sospechosamente, en el financiamiento de una iniciativa contribuía considerablemente la Agencia Internacional de Desarrollo, uno de los organismos financieros del imperialismo norteamericano.

¿Por qué esos recursos no se destinaron a importar equipos de buses y trolebuses para la ETC., o chasis para esa

empresa, en vez de servir para acrecentar el negocio de los grandes empresarios de la locomoción particular? Fácil es deducir la conclusión. Y también es fácil comprobar, para quien debe utilizar diariamente los vehículos particulares, que la mencionada internación no ha traído la solución del problema; que siguen existiendo deficiencias; que es necesario hacer largas colas en muchas líneas; se debe viajar en condiciones a veces duramente soportables; se pierde tiempo todas las mañanas y muchas tardes para lograr tomar un microbús; que en las noches vastos sectores quedan de hecho aislados por falta de servicio nocturno más o menos regular. La autorización para que funcionen automóviles de arriendo colectivos viene a mostrar las deficiencias de la locomoción.

Me permito reiterar una sugerencia formulada en mi anterior intervención sobre esta materia, en el sentido de que la Empresa de Transportes considere la posibilidad de aumentar las líneas y dotación de trolebuses. Se ha dicho que los costos de adquisición y mantención de estos vehículos son inferiores a los de otros y que sus repuestos pueden ser fabricados en el país en su casi totalidad. Se podría, entonces, estudiar la instalación de redes largas, como Mapocho-Puente Alto o Mapocho-San Bernardo, desde donde existiría la posibilidad de sacar variantes a los diferentes barrios. El incremento de la dotación de trolebuses tendría, además, una ventaja importante a largo plazo para la salud general: evitaría que siga en aumento la cantidad de gases tóxicos que los grandes vehículos motorizados expanden en todo momento en la ciudad.

En este sentido, solicito se dirija oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitado en nombre de Su Señoría.

La señora CAMPUSANO.—Los minu-

tos que me restan los he cedido al Honorable señor González Madariaga.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga.

FUNDAMENTO DE LA REHABILITACION DEL SENADOR EXEQUIEL GONZALEZ MADARIAGA EN EL PARTIDO RADICAL

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente:

En otra oportunidad creí de mi deber hablar en este Honorable Hemiciclo acerca de mi expulsión del radicalismo; ahora considero necesario hacerlo con motivo del fallo dictado por el Tribunal Supremo del Partido, que me rehabilita. El propósito que me anima es el de dejar cerrado un capítulo, en el cual tuve participación. Además, el conocimiento de las piezas finales que lo integran servirá para formar experiencia ciudadana, ya que los partidos políticos constituyen el conducto de expresión de la voluntad nacional.

En el concierto de las naciones latino-americanas nos hemos distinguido por el respeto a los formulismos democráticos. No significa ello desconocer que en algunas ocasiones hayamos sufrido el embate de dictaduras militares, sino admitir que siempre fueron fugaces en nuestro escenario político, terminando por derrumbarse al peso del civilismo. Por este acontecer hemos llegado a sentir cierta orgullosa satisfacción cuando afirmamos que las fuerzas armadas en Chile no se han hecho para el ejercicio del gobierno, por lo que el precepto constitucional que establece que ellas son esencialmente obedientes y ningún cuerpo armado puede deliberar, aparece revestido de fundamento y prestigio.

Pero si los partidos políticos se han hecho para gobernar o para hacer oposición, que el acto de administrar como el de fiscalización resultan paralelos, porque la cosa gobernada pertenece a la comunidad y ésta tiene derecho a saber cómo actúan sus mandatarios y cómo se desempe-

ñan las funciones públicas, lo consecuente es demandar también de los partidos políticos que exhiban argamasa filosófica en su estructura y disposiciones estatutarias que los obliguen a desenvolverse con arreglo a principios programáticos. De esta manera el funcionamiento de los partidos deriva en respetabilidad de tales agrupaciones y, como consecuencia, en freno de la anarquía, sedimento del que se alimentan las dictaduras. Puede afirmarse que anarquía y dictadura son las caras de una misma moneda en circulación en América Latina y en Africa.

El caso que me afectó comprometía la seriedad de uno de los partidos políticos chilenos más vinculados a la evolución social de la República. Empero, la importancia del asunto no descansa en las personas, las que resultan de ordinario acotaciones en el marginar de los acontecimientos. Lo que interesa asegurar en el desenvolvimiento de los partidos es el "fair play", el juego limpio que conduce al ejercicio de la democracia, una de las doctrinas más difíciles en el arte de gobernar, porque como descansa en la intervención del pueblo, se requiere que sus actos resulten transparentes para que pueda asegurarse la confianza de lo que la Carta Fundamental del Estado reconoce como el soberano.

Inspirado en estos sentimientos, doy lectura a los dos documentos que dieron por resultado la rehabilitación de mis derechos como miembro del Partido.

Mi presentación.

"Señor Presidente del Tribunal Supremo:

"Con motivo de la campaña presidencial del 64, la Directiva que dirigió el Partido, la cual no se había ajustado a las disposiciones del Estatuto para la elección de candidato, creyó del caso imponer disciplina "manu-militari" para sofrenar la inquietud que despertaba en las bases del radicalismo, y estimulada por esta preocupación incurrió en el grave delito de expul-

sar a cuanto radical creyó constituía un peligro para lo que entendía por su cometido, sin sujetarse a las normas establecidas en el régimen interno.

“La conducta de la Mesa del Partido llegó a causar alarma pública, de la que, posteriormente, se hicieron eco los señores delegados a la Convención Nacional, celebrada en junio del año pasado, lo que dio origen a que fuera aprobado el siguiente voto: “La XXII Convención Nacional del Partido Radical, atendida la circunstancia de que su línea política de auténtica izquierda ha sido desvirtuada por sucesivas Directivas que han regido su destino, rechaza la cuenta presentada a esta Convención y reprueba la acción política llevada a efecto”.

“A lo largo de la historia del Partido no hay ejemplo de una condenación semejante. Ha constituido también este acuerdo la más grande satisfacción para todos aquellos radicales que fueron eliminados de los registros arbitrariamente, sin forma de juicio. No se falta a la verdad, señor Presidente, si se afirma que entre los expulsados, que lo fueron de norte a sur de la República, se hallan valores del radicalismo, educadores distinguidos, profesionales e intelectuales connotados, cargados de mérito cívico, que desde los cargos de asambleísta o de otros de figuración, que fueron llamados a servir, no habían hecho otra cosa que difundir los ideales del Partido y exteriorizar con altivez sus postulados, vulnerados en una hora de obstinado apasionamiento.

“El suscrito fue objeto de expulsión por haber emitido un juicio que sólo aconsejaba caminos para afianzar la unidad interna, sin que para llegar a adoptarse esta medida, que llegó a conmover a la opinión nacional, como puede testimoniarse por las informaciones noticiosas de la época, se me hubiera sometido a previo enjuiciamiento, lo que es necesario remarcar porque nuestra cultura cívica ha impuesto la costumbre, que es patrimonio del

Derecho, de oír al acusado y ofrecerle los medios consiguientes de defensa.

“Por la razón anterior, cuando me referí a este particular, en el Senado de la República, en un discurso que pronuncié con fecha 10 de junio de 1964, que adquirió los caracteres de un Manifiesto a la ciudadanía —copia del cual acompaño a la presente— creí del caso estampar los siguientes conceptos:

“Como los Estatutos han sido sancionados por la Convención, sólo corresponde a ésta su modificación. Cuando la Asamblea Nacional resolvió delegar facultades judiciales en la Mesa del CEN, actuó más allá de sus atribuciones. Este organismo puede delegarlas solamente en el orden político y “pronunciarse sobre materias no previstas en el Estatuto”. Las facultades en materia judicial están previstas en resguardo del respeto de los derechos que asisten al pueblo radical, el que no puede ser castigado sin ser previamente escuchado por el Tribunal establecido en los Estatutos. Los partidos políticos se regulan por las normas del Derecho Público. En virtud de esta regla, el Partido ha creado la administración interna de justicia autónoma e independiente. Por lo tanto, todas las sanciones que se impongan por la Mesa del Partido, sin sujeción a los Estatutos, son nulas. En consecuencia, tengo abierto el camino para recurrir al Tribunal Supremo, pero no haré uso por ahora del fuero que me asiste, por respeto a las innumerables víctimas que la ceguera con que obra la Mesa ha hecho y seguirá haciendo entre los modestos asambleístas del país, que no gozan de él”.

“Aunque el antiguo Estatuto señalaba que sólo correspondía al Tribunal Supremo conocer en única instancia de las faltas políticas que se imputaran a los Senadores y Diputados del Partido, disposición que se conserva en el actual Estatuto, debo hacer mención de las disposiciones contenidas en los artículos 63 y 79 del Estatuto en vigencia, que otorga al Tribunal

Supremo el ejercicio de la Superintendencia Correccional y la Potestad Contralora, que lo facultan para dictaminar si algún acuerdo del Consejo Ejecutivo Nacional vulnera abiertamente disposiciones estatutarias, sabia medida que puede evitar en el futuro la repetición de hechos que han significado un baldón para el prestigio del Partido, cuya doctrina se dice laica, socialista y evolutiva y cuyos fundamentos descansan en la libertad de opinión.

“Tengo la absoluta impresión que los ciudadanos que integran actualmente el Tribunal Supremo miden en toda su amplitud esta responsabilidad ciudadana y que su desempeño inspira confianza a la ciudadanía radical por el espíritu orientado a imponer la honestidad y la disciplina, sin discriminaciones; valoran, además, la figuración del radicalismo en el pasado de la República y lo que todavía pueden sus principios aportar en el futuro, para abrir horizontes hacia las grandes realizaciones nacionales, sin otra condición que la de aplastar el personalismo, fuente de muchos males. Estampo esta opinión porque todavía permanecen innumerables radicales proscritos de toda actividad política, sólo porque alimentaron ideales de evolución social, en un momento crucial para la vida pública chilena. En la época que los alimentaron estaban seguros de que servían los postulados del Partido, por lo cual el voto aprobado por la última Convención ha venido a justificar esta conducta cuando dicho voto consigna la declaración de que la línea política de auténtica izquierda ha sido desvirtuada por las directivas que han regido los destinos del Partido. Pero el caso es que estos ciudadanos, de méritos indiscutibles, si se considera que han sido capaces de poner en acción su pensamiento para servir a la colectividad dentro de los cauces filosóficos que habían abrazado, están ahora, por circunstancias que no deseo entrar a analizar, huérfanos del ejercicio de sus derechos cívicos en una agrupación política, ya que el que abriga una idea evolutiva

no puede servir una idea revolucionaria, a menos que la expresión “revolución” se esgrima como señuelo engañoso.

“Sin embargo, no puedo dejar de referirme a la situación de numerosos radicales que, dentro del confinamiento a que fueron reducidos, se mantienen fieles a los postulados que prometieron defender. De varias partes del país recibo la expresión de estos sentimientos, ora verbalmente, ora por escrito, sin que en ellos deje de palpar la dignidad para rechazar sugerencias que llegaron hasta interesarse porque algunos aceptaran figurar en nómina de candidatos. Y a manera de compensación debo dejar testimonio de las múltiples adhesiones que este radicalismo, que formaba en la izquierda doctrinaria, ha recibido de assembleístas, de organismos de base del Partido, de señores Diputados que creyeron del caso manifestarlo por escrito a través de su Comité, de autoridades superiores y de colegas de representación, todo lo que ha permitido conservar el sentido doctrinal y humano de las relaciones.

“Lo anterior me mueve a dirigirme al Tribunal que S. S. preside, a fin de que, si lo tiene a bien, se avoque al estudio de los siguientes hechos:

a) Si fueron nulas o válidas las expulsiones decretadas por la Directiva a que me he referido, que afectaron a incontables radicales, entre los que me cuento;

b) Para que el Tribunal Supremo del Partido se sirva determinar cuál es la situación de los correligionarios afectados por dichas medidas, en caso de que tales expulsiones sean declaradas nulas por el Tribunal, en atención a que se ejecutaron con violación de las normas establecidas.

“Finalmente, debo pedir a S. S. tenga a bien tener presente que no es mi ánimo impetrar medida alguna de benevolencia o de excepción, respecto de las sanciones que denunció y que afectaron a tantos militantes, sino obtener que se restablezca el imperio de la justicia en la forma que el Honorable Tribunal estime procedente.

“Con sentimientos de consideración, me digo atento S. S. (Fdo.): *E. González Madariaga*.

Santiago, 6 de diciembre de 1966.”

El fallo del Tribunal Supremo del Partido.

“Santiago, 7 de diciembre de 1966.

“Vistos:

“En comunicación dirigida al Presidente del Tribunal Supremo, el Senador don Exequiel González Madariaga expone que, con ocasión de la campaña presidencial del año 64, la Directiva que entonces dirigía el Partido, a fin de acallar la inquietud que existía en sus bases, procedió a expulsar a numerosos correligionarios, sin autorización alguna para ello y sin sujeción a las normas establecidas en nuestro régimen interno.

“Agrega el Senador señor González Madariaga que él fue objeto de expulsión por haber emitido un juicio que sólo aconsejaba caminos para afianzar la unidad interna y que tal medida se adoptó con flagrante trasgresión de los Estatutos, sin haber sido sometido a previo enjuiciamiento en circunstancias que nuestra cultura cívica ha impuesto la costumbre, que es patrimonio del Derecho, de oír al acusado y de ofrecerle los medios consiguientes de defensa.

“Manifiesta que, con ocasión de este hecho, desde su banca de Senador pronunció el 10 de junio de 1964, a modo de manifiesto a la ciudadanía, un discurso cuyo texto acompaña, en el cual expresa, entre otros conceptos, que le asiste el fuero de recurrir al Tribunal Supremo, única autoridad que puede juzgar a los parlamentarios del Partido; pero que no hará uso, por ahora, de este derecho en atención a que existen modestos asambleístas en todo el país que han sido objeto de igual injusticia y que carecen de ese fuero.

“Deja constancia el señor González Madariaga de que en innumerables radicales, proscritos de toda actividad política

motivada por su expulsión del Partido, no ha dejado de palpar la dignidad para rechazar sugerencias que llegaron hasta interesarse porque algunos aceptaran figurar en nómina de candidatos.

“Manifiesta el señor Senador que la XXII Convención Nacional, celebrada con posterioridad a los hechos que expone, declaró en un Voto de que no hay otro ejemplo, que “la línea política de auténtica izquierda del Partido Radical había sido desvirtuada por sucesivas Directivas que han regido su destino”, por cuyo motivo “rechaza la cuenta presentada a esta Convención y reprueba la acción política llevada a efecto”. Agrega el Senador señor González Madariaga que, unido a lo anterior, la ciudadanía radical tiene la absoluta impresión de que el Tribunal Supremo impone la honestidad y la disciplina, sin discriminaciones y de que sus componentes “valoran, además, la figuración del Radicalismo en el pasado de la República y lo que todavía pueden sus principios aportar en el futuro para abrir horizontes hacia las grandes realizaciones nacionales”.

“Los hechos de que deja constancia lo mueven a dirigirse, en las circunstancias actuales, al Tribunal Supremo, a fin de que éste, si lo tiene a bien, se avoque al estudio de la validez o nulidad de las expulsiones decretadas por la anterior Directiva y resuelva sobre esta situación, como lo estime procedente.

“Por su parte, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido, en acuerdo reservado adoptado por unanimidad, de modo paralelo e independiente a la comunicación del señor Senador don Exequiel González Madariaga ha puesto en conocimiento de este Tribunal su anhelo de que dicho señor Senador sea reintegrado a las filas del Partido.

“Traídos los antecedentes en relación y
“Considerando:

“1º— Que el Honorable Senador don Exequiel González Madariaga fue expulsado del Partido por la anterior Mesa Di-

rectiva en virtud de facultades que le delegó la Asamblea Nacional, circunstancia ésta que obliga a analizar si tal delegación fue legítima o contraria a las normas del Estatuto entonces vigente;

“2º— Que dicho Estatuto, en su artículo 46 señalaba taxativamente las atribuciones de la Asamblea Nacional, entre las cuales no existía disposición alguna que pudiera autorizarla para investir a la Mesa Directiva de facultades de orden judicial. No sería posible tampoco atribuir tal carácter a la facultad de la Asamblea Nacional de “pronunciarse sobre materias no previstas en el Estatuto”, ya que la competencia para juzgar en única instancia a los parlamentarios del Partido correspondía, entonces y ahora, “sólo” al Tribunal Supremo. Reafirmando este concepto agregaba el artículo 140 de estos Estatutos: “Todo acto de contravención a lo dispuesto en este artículo es nulo y no produce efecto en el Partido”.

“3º— Que, en consecuencia, no pudo la Asamblea Nacional, sin subvertir nuestra organización interna, investir a la Mesa de nuestra anterior Directiva Política de facultades que entonces y ahora pertenecían y pertenecen, de modo exclusivo e independiente, a este Tribunal Supremo. Al hacerlo, por lo tanto, se extralimitó en sus atribuciones e incurrió en un acto absolutamente nulo que “no produce efecto en el Partido”;

“4º— Que el Senador señor González Madariaga, al ser expulsado del Partido por la anterior Mesa Directiva sin ser juzgado por el Tribunal Supremo, única autoridad con potestad para hacerlo, fue objeto de sanción disciplinaria no autorizada por los Estatutos. En consecuencia, dicha medida es jurídica y reglamentariamente nula e inexistente;

“5º— Que, dada la circunstancia de que tal sanción no ha sido dejada sin efecto, o sea, que se trata de un acto de extralimitación de autoridad, vigente de hecho hasta ahora, y que incide en la jurisdicción correccional de que está inves-

tido este Tribunal Supremo, procede declarar la nulidad absoluta de dicha sanción y restablecer la situación reglamentaria del señor González con todos los derechos que como militante del Partido le correspondían antes de su expulsión;

“6º— Que atendido lo manifestado en los considerandos que preceden, para los efectos del reintegro del Senador señor González Madariaga a las filas del Partido, no es del caso considerar siquiera los múltiples servicios prestados por él a nuestra causa política, ya que es innecesario hacer mérito de ellos para restablecer el imperio de nuestra convivencia estatutaria, quebrantada por los hechos expuestos, y

“7º— Que, finalmente, es del caso señalar que el acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional, a que se hace referencia en lo expositivo de este fallo, corrobora la consideración manifestada en el considerando que precede.

“Por las consideraciones anteriores y atendido, especialmente, lo dispuesto en el artículo 63 de los Estatutos,

“Se declara:

“1º— Nula e inexistente la resolución de la anterior Mesa Directiva del Partido que decretó la expulsión del Senador don Exequiel González Madariaga, y

“2º— Que se declara reintegrado a nuestra agrupación política a dicho señor Senador, con todos los derechos que como militante radical tenía antes de esa expulsión.

“Se previene que los Vocales señores Florencio Galleguillos Vera y Jorge Ovalle Quiroz disienten de las consideraciones en virtud de las cuales se declara nula la resolución que ordenó la expulsión del Honorable Senador don Exequiel González Madariaga, pero concurren con sus votos a la reincorporación al Partido del Honorable Senador nombrado.

“Comuníquese a la Mesa Directiva del Partido y al Honorable Senador don Exequiel González Madariaga.

“Redacción del Vocal del Tribunal Su-

premo don Enrique Vergara Betancourt.

“Pronunciada por el señor Presidente del Tribunal Supremo, don Pedro Castellblanco Agüero y de sus Vocales titulares señores Julio Carrasco Vásquez, Enrique Vergara Betancourt, Jorge Ovalle Quiroz y Florencio Galleguillos Vera.

“Juan Agustín Figueroa Yávar, Secretario Relator.—Conforme y firmado: Juan Figueroa”.

Llenado este cometido con la lectura hecha, declaro que mi preocupación no es el pasado, sino el porvenir del radicalismo, cuyos principios y doctrinas se enmarcan en la vieja fórmula de *Laicismo, Evolución y Socialismo*, que, conjugada con dignidad, puede asegurar a la Repú-

blica trascendentes beneficios, consonantes con el desempeño que en el pasado le cupo. Es decir, el mismo sentimiento que debe anidar en los corazones de quienes desde hace tiempo anhelaban este desenlace y del que se hace intérprete el Tribunal Supremo, empeñado en restaurar un pasado que tuvo renombre en el historial de los partidos políticos chilenos.

He dicho.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—
Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 19.19.*

Dr. René Vuscović Bravo,
Jefe de la Redacción.

ANEXOS

DOCUMENTOS

1

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO, RECAIDO
EN EL PROYECTO DE LEY DE LA CAMARA DE DIPU-
TADOS, QUE AUTORIZA A LAS MUNICIPALIDADES
DE MULCHEN Y SANTA BARBARA PARA CONTRA-
TAR EMPRESTITOS.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de informaros acerca de un proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados, iniciado en una moción, que autoriza a las Municipalidades de Mulchén y Santa Bárbara para contratar empréstitos.

La iniciativa en referencia faculta a dichas Municipalidades para contratar directamente con el Banco del Estado de Chile u otras instituciones de crédito, uno o más empréstitos que produzcan hasta la suma de E° 500.000, a un interés no superior al corriente bancario y con una amortización que extinga la deuda en un plazo máximo de 10 años. De la citada suma total de E° 500.000, a la Municipalidad de Mulchén le corresponden E° 350.000 y a la Municipalidad de Santa Bárbara E° 150.000.

Como es usual en estas proposiciones de ley, se establece que en lo que concierne a la contratación de tales empréstitos, no regirán para el Banco del Estado y las instituciones de crédito que corresponda, las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos, ni tampoco lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 71 de la ley N° 11.860, sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades.

En seguida, se detallan las obras de beneficio y adelanto local en las cuales cada uno de estos Municipios deberá invertir el producto de los empréstitos cuya contratación se autoriza.

Dispone esta iniciativa, más adelante, que el servicio de los créditos se hará con cargo a la tasa parcial del 1 por mil del impuesto territorial que destina a este objeto el Decreto de Hacienda N° 2047, de 29 de julio de 1963. En caso de no contratarse estos empréstitos, las Municipalidades en referencia podrán girar con cargo a tal rendimiento para su inversión directa en las obras a cuyo detalle nos referimos con anterioridad. Podrán, asimismo, destinar a la ejecución de las mencionadas obras el excedente que se produzca entre esos recursos y el servicio de la deuda, en el caso de que éstas se contrajeran por un monto inferior al autorizado.

A continuación, se confiere a las citadas Municipalidades de Mulchén y Santa Bárbara ciertas facultades con respecto a la inversión del producto de los empréstitos de que se trata, siempre que el correspondiente acuerdo se adopte en sesión especial y con el voto conforme de los dos tercios de sus Regidores en ejercicio. Ellas consisten en invertir los fondos sobrantes de una en otra de las obras proyectadas; aumentar la partida consultada para una, si resultare insuficiente para su total ejecución, con fondos de las otras, y alterar el orden de ejecución de las mismas e invertir los mencionados fondos en cualquiera otra obra de adelanto local, aun cuando no fuere de las específicamente señaladas.

Se expresa que, si los recursos destinados al servicio de los empréstitos en cuestión fueren insuficientes para ello o no se obtuvieren en la oportunidad debida, las Municipalidades de Mulchén y Santa Bárbara completarán las sumas necesarias con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si por el contrario hubiere excedente, éste se destinará a las obras que la respectiva Corporación acuerde.

Por último, el proyecto en informe consulta normas similares a las que se consignan en todos los proyectos de leyes de este tipo, relativas a las amortizaciones y pago de intereses por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, conforme a las reglas establecidas por ésta para el pago de la deuda interna y concernientes al depósito de los recursos necesarios en la Cuenta de Depósito Fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos."

Con estos antecedentes, vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de recomendaros la aprobación del proyecto en informe en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de origen.

Sala de la Comisión, a 6 de diciembre de 1966.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los HH. Senadores señores Bulnes (Presidente), Allende, Luengo y Miranda.

(Fdo.): *Raúl Charlín Vicuña*, Secretario.

2

INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO, RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE DECLARA QUE SE CONSIDERARAN FORMANDO PARTE DE LAS REMUNERACIONES DE LOS OBREROS MUNICIPALES LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A HORAS EXTRAORDINARIAS.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de informaros acerca de un proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados, iniciado en una moción, que declara que en la aplicación de la ley N° 16.386, se considerarán formando parte de las remuneraciones de los obreros municipales los pagos correspondientes a horas extraordinarias, incluso las que se hayan percibido regularmente en el año anterior a la promulgación de dicha ley.

En el estudio que efectuamos de esta iniciativa, oímos las opiniones del señor Hugo Belmar, Tesorero Municipal de Santiago, de los señores Alberto Maturana y Hernán Morales, Asesor Jurídico y representante de la Confederación Nacional de Municipalidades, respectivamente, y del señor Roberto Cerna, quien asistió en representación de los obreros mecánicos municipales.

La citada ley N° 16.386, de 10 de diciembre de 1965, estableció que tendrían la calidad de empleados, para todos los efectos legales, las personas que se desempeñen profesionalmente como obreros mecánicos.

Más adelante, este mismo texto legal dispuso que su aplicación no podrá significar disminución de las remuneraciones del personal a que ella se refiere, ni en los beneficios obtenidos por concepto de regalías o años

de servicio, sea que ellas provengan de aplicación de disposiciones legales o contractuales, o de convenios colectivos.

A consecuencia de lo anterior, estos obreros perderían las remuneraciones que obtenían por concepto de horas extraordinarias. Tal situación adquiere caracteres de gravedad en el caso de los obreros municipales, quienes, por la causa indicada, al adquirir la calidad de empleados, sufrirían una considerable merma de sus remuneraciones.

Se informó a vuestra Comisión que algunas Municipalidades, entre ellas la de Santiago, como una manera de mejorar los salarios de sus obreros, establecieron el pago de horas extraordinarias mensualmente, las que fluctuarían entre 90 y 96 horas, constituyendo un alza en dichos salarios de alrededor de un 40%.

Vuestra Comisión, fundándose en estos antecedentes, aprobó en general esta iniciativa de ley.

En seguida, consideró una indicación de los HH. Senadores Contreras Tapia, Luengo y Rodríguez, para reemplazar su artículo único por un precepto que, al incluir también al personal a que se refieren las leyes N^{os}. 15.467 y 15.944, amplía el campo de aplicación del proyecto de ley en referencia.

En efecto, la citada ley N^o 15.467, de 14 de enero de 1964, declaró que los torneros, matriceros y fresadores tendrían la calidad jurídica de empleados. Por su parte, la ley N^o 15.944, de 12 de diciembre del mismo año, estableció que las personas que se desempeñen profesionalmente en el campo de la actividad eléctrica tendrán la calidad jurídica de empleados particulares.

Este último texto legal, lo mismo que la referida ley N^o 16.386, consagró como beneficios inextinguibles en el cambio de calidad jurídica, sólo los obtenidos por concepto de regalías o de años de servicios, dejando al margen los sobresueldos por horas extraordinarias, lo cual justifica su inclusión en el texto del proyecto de que se trata.

Se aprobó en seguida esta indicación, junto con ideas sugeridas por el H. Senador señor Bulnes y, después de un acucioso estudio en el que participaron todos sus miembros presentes, vuestra Comisión aprobó la redacción definitiva del artículo único que os propone en reemplazo del consultado en el proyecto de la Cámara de origen.

Os hacemos presente que tal disposición no exige ningún comentario por cuanto su redacción es clara y en ella tratamos de consultar todas las situaciones que podrían plantearse sobre el particular.

Por último, os advertimos que el H. Senador señor Foncea, si bien concurrió con su voto afirmativo en la aprobación general, se encontraba ausente de la Sala al aprobarse la redacción definitiva.

Con el mérito de las consideraciones anteriores, vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de recomendaros que aprobéis la iniciativa de ley materia de este informe, con la modificación que se indica en seguida:

Artículo único

Sustituirlo por el siguiente:

“Artículo único.—En la aplicación de las leyes N^{os}. 15.467, 15.944 y 16.386, se considerarán parte de las remuneraciones de los obreros mu-

nicipales a la fecha de vigencia de la correspondiente ley, el promedio mensual de los sobresueldos por horas extraordinarias pagadas al respectivo obrero desde el 1º de enero del mismo año hasta la fecha de publicación de la ley pertinente en el Diario Oficial.

La presente ley regirá desde la fecha de vigencia de las citadas leyes N°s. 15.467, 15.944 y 16.386, según el caso, salvo para los efectos previsionales, respecto de los cuales regirá sólo desde su publicación en el Diario Oficial.”

Sala de la Comisión, a 6 de diciembre de 1966.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los HH. Senadores señores Bulnes (Presidente), Allende, Foncea, Luengo y Miranda, y en sesión de fecha 22 de noviembre último, con asistencia de los HH. Senadores señores Bulnes (Presidente), Foncea, Luengo, Miranda y Rodríguez.

(Fdo.): *Raúl Charlín Vicuña*, Secretario.

3

INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO, RECAIDO
EN LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN SE-
GUNDO TRAMITE CONSTITUCIONAL, AL PROYECTO
DE LEY QUE AUTORIZA LA ERECCION DE MONU-
MENTOS, EN DIVERSAS CIUDADES DEL PAIS, A LA
MEMORIA DEL ABATE JUAN IGNACIO MOLINA
GONZALEZ.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de informaros acerca de las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que autoriza la erección de monumentos en diversas ciudades del país, a la memoria del Abate Juan Ignacio Molina.

Las observaciones en referencia inciden en los artículos 1º, 2º y 3º, y fueron todas ellas aprobadas por la Cámara de origen.

Respecto del artículo 1º, se propone sustituirlo por un nuevo precepto de dos incisos, el segundo de los cuales corresponde al inciso tercero del artículo 2º, que se refiere expresamente a la misma materia, cual es la autorización para trasladar y sepultar los restos del Abate Molina en Villa Alegre.

Vuestra Comisión aprobó esta observación, sin perjuicio de dejar constancia de que lo hacía en vista del acuerdo de la Cámara de origen, a fin de que hubiera ley sobre esta materia, por cuanto si bien estima lógico dejar como inciso segundo de este artículo 1º un precepto que figuraba en el artículo 2º, que trata de un empréstito a la Municipalidad de Villa Alegre, la redacción dada por el Ejecutivo al inciso primero desmejora notablemente el texto primitivo.

El Ejecutivo formula tres observaciones al artículo 2º.

La primera incide en el inciso primero, el cual faculta a la Municipalidad de Villa Alegre para contratar con el Banco del Estado de Chile u otras instituciones de crédito o bancarias, uno o más empréstitos, “sus-

pendiéndose para tales efectos la vigencia de las disposiciones restrictivas de sus leyes orgánicas o reglamentos.”

El Ejecutivo sustituye esta frase por la siguiente: “Para los efectos de los plazos de amortización de estos empréstitos, no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.”

En vista de que la Cámara de origen aprobó esta observación, vuestra Comisión, sin entrar al fondo del asunto, adoptó igual pronunciamiento para evitar que no hubiera ley sobre una materia indispensable en el mecanismo de contratación de este tipo de empréstitos.

La siguiente observación al artículo 2º fue aprobada también por vuestra Comisión. Ella guarda relación con la del artículo 1º, ya que suprime las disposiciones relativas al traslado y sepultación de los restos del Abate Molina.

La tercera observación a este mismo artículo 2º fue aprobada, asimismo, por vuestra Comisión. Ella agrega al inciso séptimo, —que se refiere a la autorización a la Municipalidad de Villa Alegre para dar otra destinación a los recursos que se consultan—, la frase “siempre que se trate de obras de adelanto local”.

La observación al artículo 3º incide en el inciso segundo de dicho artículo, que trata de la construcción e instalación de la Casa de la Cultura “Abate Juan Ignacio Molina González”, en terrenos municipales de Villa Alegre, y tiene por objeto suprimir la frase final “para lo cual el Presupuesto de la Nación para 1967 consultará la suma de Eº 80.000.”

Vuestra Comisión aprobó también esta observación.

Con el mérito de las consideraciones anteriores, vuestra Comisión de Gobierno os recomienda aprobar las observaciones materia del presente informe.

Sala de la Comisión, a 6 de diciembre de 1966.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los HH. Senadores señores Bulnes (Presidente), Allende, Luengo y Miranda.

(Fdo.): *Raúl Charín Vicuña*, Secretario.

4

INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO, RECAIDO EN LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN SEGUNDO TRAMITE CONSTITUCIONAL, AL PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA A LAS MUNICIPALIDADES DE ANCUD, CASTRO, CHONCHI, QUELLON, CHAITEN, ACHAO, QUEMCHI, DALCAHUE, QUEILEN Y CURACO DE VELEZ, PARA CONTRATAR EMPRESTITOS.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de informaros acerca de las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite, al proyecto de ley que autoriza a las Municipalidades de Ancud, Castro, Chonchi, Quellón, Chaitén, Achao, Quemchi, Dalcahue, Queilén y Curaco de Vélez, para contratar empréstitos.

Las impugnaciones del Ejecutivo recaen en los artículos 1º, 2º, 3º y 6º.

Artículos 1º y 3º.

Respecto de los artículos 1º y 3º, se formula un veto con el objeto de corregir errores de denominación que consisten en reemplazar los nombres de "Curaco" por "Curaco de Vélez" y "Quinac" por "Quenac", respectivamente.

La Cámara de origen aprobó sendas observaciones y vuestra Comisión adoptó igual pronunciamiento.

Artículo 2º.

El artículo 2º del texto despachado por el Congreso Nacional, faculta al Banco del Estado de Chile, a la Corporación de Fomento de la Producción u otras instituciones de crédito bancario o fomento, para tomar el o los préstamos autorizados por este proyecto en los términos que él establece, para lo cual no regirán las disposiciones restrictivas de sus leyes orgánicas y reglamentos.

El Ejecutivo —como lo expresa el Mensaje—, para evitar que se quiebre la política monetaria que diseña el Banco Central de Chile, desaprobó la última parte de este artículo y la substituye por un precepto del siguiente tenor: "Para los efectos de los plazos de amortización de estos empréstitos, no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas y reglamentos". O sea, restringe la liberación.

La Cámara de origen acordó rechazar esta observación e insistir en el texto del Congreso Nacional.

Ante este pronunciamiento, vuestra Comisión estima que sería perjudicial adoptar un criterio distinto del de la Cámara de origen, pues no habría ley sobre una parte importante del proyecto, y, sin entrar al fondo del asunto, acordó también rechazar la observación e insistir.

Artículo 6º.

El Ejecutivo formula tres observaciones al artículo 6º.

La primera pretende corregir un error de redacción que aparece en el oficio de comunicación de la Cámara de origen al Ejecutivo.

En efecto, la parte desaprobada dice: "El producto de estos dos empréstitos que la presente ley autoriza contratar a las Municipalidades de Quellón,..."

Para corregir tal error, el Mensaje de veto incurre en otro, pues substituye las palabras "estos dos" por "dos".

Si hubiéramos aprobado dicha observación, el precepto hubiera quedado redactado como sigue: "El producto de dos empréstitos que la presente ley autoriza...". O sea, la disposición quedaría tan defectuosa como antes.

La Honorable Cámara de Diputados, sin advertir esta anomalía, aprobó esta observación.

Vuestra Comisión, a indicación del Honorable Senador señor Bulnes y como una manera de salvar el escollo que significaba este doble error, rechazó la observación, lo que produce el efecto de hacer desaparecer tanto la expresión "estos dos" que figuraba en el proyecto del Congreso Nacional como la palabra "dos" propuesta por el Ejecutivo.

En consecuencia, en virtud de este acuerdo, el texto definitivo a

promulgarse queda redactado en la siguiente forma: “El producto de empréstitos que la presente ley autoriza...”.

Por último, vuestra Comisión aprobó, al igual que lo hizo la Cámara de origen, la segunda y tercera observaciones a este artículo, que consisten en sustituir —para salvar un error de denominación que figura también en los artículos 1º y 3º—, el nombre “Curaco” por “Curaco de Vélez”, en sus incisos primero y segundo.

En virtud de las consideraciones anteriores, vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de recomendaros que adoptéis los siguientes acuerdos respecto de las observaciones objeto de este informe:

- 1º—Aprobar las observaciones a los artículos 1º y 3º;
- 2º—Rechazar la observación al artículo 2º e insistir en la aprobación del texto primitivo;
- 3º—Rechazar la observación al artículo 6º que consiste en sustituir las palabras “estos dos” por “dos”, sin insistir en el texto primitivo, y
- 4º—Aprobar las observaciones al mismo artículo 6º, que consisten en sustituir, las dos veces que figura, la denominación “Curaco” por “Curaco de Vélez”.

Sala de la Comisión, a 6 de diciembre de 1966.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Bulnes (Presidente), Allende, Luengo y Miranda.

(Fdo.): *Raúl Charlín Vicuña*, Secretario.

5

INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO, RECAIDO EN LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN SEGUNDO TRAMITE CONSTITUCIONAL, AL PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CUREPTO PARA CONTRATAR EMPRESTITOS.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de informaros acerca de las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Curepto para contratar empréstitos.

Los preceptos desaprobados son los artículos 4º, 5º, 6º y 9º.

Artículo 4º.

Este artículo —que es una disposición usual en este tipo de proyectos—, autoriza la inversión de los fondos sobrantes de una en otra de las obras proyectadas, el aumento de la partida consultada para una, si ésta resultare insuficiente para su total ejecución, con fondos de la otra, o la alteración del orden de prelación en la ejecución de las obras consultadas, todo lo cual podrá acordarse en sesión extraordinaria especialmente citada y con el voto conforme de los cuatro quintos de los regidores en ejercicio.

El Ejecutivo reemplaza este artículo por otro que dispone que, con el mismo quórum y en la misma clase de sesión, podrá variarse el plan de inversión destinando la totalidad del monto a una o más obras que

al efecto se acuerde, siempre que sean en beneficio de la Municipalidad o de su territorio jurisdiccional.

Al fundar el veto, dice que de la sola lectura de las cantidades destinadas a cada obra se podrá apreciar que no guardan relación con el costo de ellas, lo que hace necesario agregar una disposición que faculte a la Municipalidad para variar el plan de gastos, invirtiendo los fondos en las obras o trabajos de mayor apremio.

La Cámara de origen rechazó esta observación y acordó insistir en la aprobación del texto primitivo.

Vuestra Comisión adoptó igual pronunciamiento, dejándose constancia de que prefería el texto del artículo propuesto por el Ejecutivo y que, al coincidir con los acuerdos de la Honorable Cámara de Diputados, lo hacía a fin de que hubiera ley sobre la materia.

Artículo 5º.

El artículo 5º del proyecto aprobado por el Congreso Nacional destina al servicio del empréstito un impuesto adicional del 3 por mil sobre el avalúo imponible de los bienes raíces de la comuna de Curepto.

El Ejecutivo sustituye este artículo por otro que reduce la contribución consultada con este objeto, rebajándola del 3 al 1 por mil, de conformidad con la ley Nº 15.021 y su decreto reglamentario Nº 2.047 del Ministerio de Hacienda, de 29 de julio de 1965, que fijó la tasa única quedando establecido para los empréstitos municipales el último porcentaje señalado.

Agrega el Ejecutivo, en apoyo de la observación en referencia, que, según un informe del Servicio de Impuestos Internos, el rendimiento del citado uno por mil se estima superior a Eº 6.122, lo que permitirá con creces el servicio de la deuda.

Vuestra Comisión, apreciando la gravedad que importaba el hecho de triplicar innecesariamente este impuesto, coincidió ampliamente con el criterio del Ejecutivo, razón por la cual aprobó dicha observación, la Cámara de origen, en cambio, acordó rechazarla e insistir.

Artículos 6º y 9º.

La observación a estos artículos tiene por objeto salvar un error que consistió en omitir en estos preceptos la cita al artículo 4º.

La Cámara de origen aprobó estas observaciones y vuestra Comisión adoptó los mismos pronunciamientos.

En virtud de las consideraciones anteriores, vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de recomendaros que adoptéis los siguientes acuerdos respecto de las observaciones materia de este informe:

1º—Rechazar la observación al artículo 4º e insistir en el texto primitivo;

2º—Aprobar la observación al artículo 5º, y

3º—Aprobar las observaciones a los artículos 6º y 9º.

Sala de la Comisión, a 6 de diciembre de 1966.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Señadores señores Bulnes (Presidente), Allende, Luengo y Miranda.

(Fdo.): *Raúl Charlín Vicuña*, Secretario.